

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
Secretaría Concejo Municipal

**ACTA SESION EXTRAORDINARIA N°10/2009
AUTOCONVOCADA**

CONCEJO I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
Celebrada el día Lunes 24 de Agosto del 2009

*En Arica, a 24 días del mes de Agosto del 2009 y siendo las 10:15 hrs. se inicia la Sesión Extraordinaria N°10/2009, Autoconvocada, del Concejo Municipal **PRESIDIDA POR EL SR. ALCALDE DE LA COMUNA DON WALDO SANKAN MARTINEZ**, contando con la asistencia de las Concejales Sras. Elena Díaz Hevia, Marcela Palza Cordero, María Teresa Becerra Jelvez, Patricia Fernández Araya y de los Concejales Sres. Emilio Ulloa Valenzuela, José Durana Semir y Eloy Zapata Espinoza.*

Se encuentra ausente el Concejal Sr. Javier Araya Cortés.

Actúa como Secretario del Concejo Municipal y Ministro de Fe el Sr. Carlos Castillo Galleguillos.

TABLA A TRATAR

- 1) PAGO DEL INCREMENTO CONTEMPLADO SEGÚN DICTAMEN N°8.466 QUE BENEFICIA A LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES

DESARROLLO DE LA SESION

- 1) **PAGO DEL INCREMENTO CONTEMPLADO SEGÚN DICTAMEN N°8.466 QUE BENEFICIA A LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES**
-

Sr. CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, Secretario Concejo Municipal...*muy buenos días., damos comienzo a la Sesión Extraordinaria N°10/2009, autoconvocada por los Sres.*

Concejales en conformidad al Artículo 17° del Reglamento del Concejo Municipal. Como único punto en Tabla y para debate del Concejo se tiene el tema “Pago del incremento contemplado según Dictamen N°8.466 que beneficia a los funcionarios municipales”.., se ofrece la palabra a los Sres. Concejales...

Sr. JOSE DURANA SEMIR...*Presidente, yo solicito que los dirigentes de las Asociaciones hablen primero...*

Sra. MARCELA PALZA CORDERO...*Alcalde, yo preferiría que el Secretario Municipal hiciera un resumen de la problemática completa y después cada Concejal o usted mismo podrá intervenir en el tema...*

Sr. ALCALDE...*okey...*

Sr. CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS...*bien, voy a dar lectura a lo siguiente:*

- 1) *Con fecha 13 de Julio del 2009 se recepciona en la Oficina de Partes carta de las Asociaciones N°1 y N°2 de Funcionarios Municipales dirigida al Sr. Waldo Sankán Martínez, Alcalde de Arica, la que es enviada a la Dirección de Administración y Finanzas mediante Providencia N°4535, actualmente en la Unidad de Remuneraciones.*
- 2) *Con fecha 13 de Julio del 2009 se ingresa copia de carta de las Asociaciones en la Administración Municipal, la que es enviada a la Asesoría Jurídica para informe.*
- 3) *Miércoles 29 de Julio: entrevista con el Sr. Alcalde, se le hace entrega de una carpeta con antecedentes relacionados con el Dictamen 8.466 (borradores de planillas, informes jurídicos de otros Municipios, etc.). También se le indica que aún no sale el informe de Jurídico al respecto.*
- 4) *Miércoles 29 de Julio: las Asociaciones se entrevistan con el Asesor Jurídico, Sr. Arturo Gómez, y se le solicita la confección del informe. También se le entrega carpeta con antecedentes.*
- 5) *Jueves 30 de Julio: Asesoría Jurídica evacua el Ordinario N°1193 en el que informa al Sr. Alcalde que debe solicitar un informe al Contralor Regional.*
- 6) *Miércoles 5 de Agosto: el Concejo Municipal, a petición de las Asociaciones Gremiales y ante las dudas que surgen de parte de la Contraloría Municipal, les solicita a don Carlos Castillo, Secretario Municipal; Arturo Butrón, Contralor*

Municipal, y a don Enzo Alvarado, Administrador Municipal, se entrevisten con el Contralor Regional.

- 7) *Luego de la entrevista con el Contralor Regional, se les comunica verbalmente a los gremios que corresponde la cancelación de la diferencia del incremento previsional.*
- 8) *Miércoles 12 de Agosto del 2009, el Concejo Municipal por unanimidad aprueba la modificación presupuestaria para cancelar dicho incremento según Dictamen 8.466.*

Se envía consulta a la Contraloría Regional por parte de la Municipalidad, según Ordinario N°1843 del 12 de Agosto.

- 9) *Miércoles 12 de Agosto, los gremios se entrevistan con el Sr. Contralor Regional.*
- 10) *Con fecha 14 de Agosto ambas Asociaciones envían carta al Contralor Regional, la que es respaldada, con su firma, por todos los Concejales.*
- 11) *El 14 de Agosto, a las 18:00 hrs., en entrevista con el Sr. Alcalde y ambas Asociaciones, éste se compromete a cancelar el incremento a los funcionarios municipales, solicitando un nuevo informe a la Asesoría Jurídica, además de requerir, en Providencia Alcaldía, a la Dirección de Finanzas el cálculo de las planillas.*
- 12) *El informe de Asesoría Jurídica es evacuado el mismo día 14 de Agosto, con el N°1288.*
- 13) *Con fecha 18 de Agosto, a las 18:00 hrs., se publica en la página de la Contraloría General de la República el Dictamen Aclaratorio N°44.747.*
- 14) *Ambos gremios se entrevistan con el Administrador Municipal, Enzo Alvarado, quien indica que debido a la publicación de este nuevo Dictamen ya no se podrá cancelar el anterior.*
- 15) *Con fecha Jueves 20 de Agosto se efectúa una asamblea general de funcionarios municipales en donde se les da a conocer todas las gestiones hechas por los dirigentes y la negativa de la Municipalidad de cancelar el Dictamen, a lo que la asamblea acuerda por unanimidad un paro de brazos caídos a partir de las 00:00 hrs. del Lunes 24 de Agosto, a la espera de la reunión con el Sr. Alcalde el día Viernes 21 de Agosto.*
- 16) *El Viernes 21 de Agosto, a las 10:00 hrs., ambas Asociaciones participan en una reunión con el Sr. Alcalde, además de don Carlos Castillo, Arturo Butrón y Enzo*

Alvarado, manifestando la imposibilidad de cancelar dicho Dictamen; ésta tuvo una duración de tres horas.

A las 18:15 hrs. del mismo día, a petición de los gremios, se recepciona el Ordinario N°1922, dando respuesta por escrito a nuestra carta de fecha 13 de Julio del 2009.

Bien, ésa es en breve la situación que ha ocurrido con la aplicación del Dictamen N°8.466...

Sra. MARCELA PALZA CORDERO...*Alcalde, la verdad es que acá ha habido una seguidilla de hechos que han sido bastante, por decir lo menos, extraños, no de su parte, quiero que quede claro, y, de acuerdo a lo que conversamos en un operativo, había voluntad de parte suya de proceder al pago de este incremento previsional. En definitiva nosotros, cuando usted citó para una modificación presupuestaria el 12 de Agosto, aprobamos los dineros para que derechamente se procediera al pago y es ahí donde vemos que hay una seguidilla de funcionarios municipales que están relacionados con, justamente, visar este pago que hacen una suerte de cacería de brujas contra la planilla de pago, la mandan para allá con consulta, la mandan para otro lado, la revisan, la vuelven a revisar, que hay un error, que hay otro error, que hay otro error, haciendo una dilatación excesiva y a mi juicio bastante, por lo demás, poco leal con sus colegas de trabajo, logrando en definitiva que salga un nuevo Dictamen, que es el que sale el Miércoles pasado, el cual, aparentemente, diría que no procedería el pago.*

Sin perjuicio de lo anterior, yo creo que acá hay que estudiar un poco la norma que está en disputa, que es el Decreto Ley 3.501 que en definitiva es aquel que la Contraloría, en forma antojadiza, también ha interpretado una y otra vez con distintos Dictámenes y con maneras totalmente incongruentes unos de otros.

Nosotros encontramos el Decreto Ley 3.501 que efectivamente dice en una parte por qué se produce esto y lo quiero señalar porque algunos colegas me preguntaban de qué se trata esto; bueno, acá hay un incremento previsional sencillamente porque antes se descontaba más dinero para efectos previsionales de lo que se descuenta ahora con el nuevo sistema, leonino por lo demás que se instauró el año 80, 81, que es el sistema de las AFP o Administradoras de Fondos de Pensiones. En este entendido, obviamente, la gente que estaba vigente a esa fecha trabajando, o sea, el 28 de Febrero del año 81, que es la fecha que se pone como tope, supuestamente por las razones que más adelante les voy a pasar a explicar, se dice que esa gente es la que estaría afecta con una asignación específica que es la asignación municipal y nada más que eso, pero yo creo que acá

la Contraloría no sigue leyendo la ley, es más, se enfoca en sólo un inciso de una ley que es bastante extensa y profusa y que tiene un montón de reglas extrañas que yo, la verdad, no las alcance a estudiar el fin de semana porque me era imposible, pero sí hay artículos y los voy a leer textualmente para un poco clarificar el tema a mis colegas:

El Artículo Segundo, que es el que está en discusión por parte de la Contraloría, dice “..Los trabajadores dependientes afiliados a las instituciones de previsión indicadas en el artículo precedente..”, o sea, todos los trabajadores prácticamente de la administración pública “..mantendrán el monto líquido de sus remuneraciones..” en este sentido el empleador es el que en definitiva estaría con cargo a pagar esta diferencia, y después dice “..Sólo para este efecto y para la aplicación de lo dispuesto en el artículo anterior..” que es la modificación de los porcentajes “..increméntanse las remuneraciones de estos trabajadores en la parte afecta a imposiciones al 28 de Febrero del 81..”, ésa es la parte que la Contraloría agarra antojadizamente, a mi juicio, para decir que no procedería el pago a las asignaciones posteriores pero la Contraloría no sigue leyendo, parece que hay mucho número y mucho porcentaje entremedio de estos dos artículos.

El mismo Artículo 3º, que es un artículo más pero son como cinco hojas más adelante, habla efectivamente que se calcula sobre la base pero de todas las asignaciones que se produzcan después, no habla al 28 de Febrero, entonces, acá la ley es un conjunto de normas, no es un artículo definido, habla efectivamente que el 28 de Febrero se pagan las que a esa fecha pero no cierra la posibilidad que se paguen las que siguen a continuación, es más, lo dice textualmente, dice “..Para determinar los beneficios y prestaciones que emanen de disposiciones legales o reglamentarias vigentes a la fecha de publicación del citado Decreto Ley,..”, que ya leí, “..que se calculen sobre la base de remuneraciones de quienes sean contratados o designados con posterioridad a la vigencia de esta ley, deberá dividirse dicha remuneración, en la parte que sea imponible, por los factores establecidos en dicho artículo, en el caso de los trabajadores afiliados a alguno de los regímenes previsionales señalados en dicho artículo..”, o sea, habla de todos los trabajadores y habla de las leyes posteriores que podrían dejar abierta la posibilidad de este pago de incremento previsional.

El Artículo Quinto, que, insisto, la Contraloría no siguió leyendo este Decreto Ley, dice “..A contar de la fecha de vigencia de esta ley estará exenta de imposiciones la parte de las remuneraciones que exceda de setenta Unidades de Fomento..” y también habla – no sé en qué parte lo subrayé – de los que ingresen con posterioridad a la fecha de vigencia de este Decreto Ley.

Qué nos está diciendo a todos este Decreto Ley, colegas Concejales, que no es solamente la gente que estaba trabajando en esa fecha y no es, por ende, solamente a la gente que estaba imponiendo con esas asignaciones en esa fecha, está hablando de los que con posterioridad ingresan al servicio público, que es un montón de gente porque yo creo que en el 81 la Planta debe haber sido bastante exigua y, obviamente, las asignaciones que por ley se vayan creando después.

Acá no es menor el tema, yo siento y soy de este Gobierno y a lo mejor me van a llamar más rato por lo que estoy diciendo pero, la verdad, me importa un carajo porque acá hay temas que no pueden ser vulnerados a los trabajadores; acá la Subsecretaria de Desarrollo Regional, de la cual usted era muy amigo, por lo demás, de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y podría llamarla y decirle que ha sido bastante chuecona en su proceder, y acá la SUBDERE ha hecho una interpretación antojadiza de esta norma y ha presionado a la Contraloría Nacional...

Sr. ALCALDE...*cuándo la hizo...*

Sra. MARCELA PALZA CORDERO...*¿esta interpretación?...*

Sr. ALCALDE...*sí...*

Sra. MARCELA PALZA CORDERO...*a ver, aguante un poquito., la SUBDERE interpreta el Dictamen 8.466 con fecha y 20 y algo porque no se nota la fecha...*

Sr. JOSE DURANA SEMIR...*22 de Febrero...*

Sra. MARCELA PALZA CORDERO...*no, 23 de Julio o 28 de Julio del 2009., bueno, la cosa es lo siguiente, que con fecha equis de Julio del 2009 la Subsecretaría hace antojadizamente interpretaciones para frenar este pago, Alcalde. Nosotros lo hablamos en algún minuto y le dije “..Alcalde, pague, si está legal..” y la verdad es que, si seguimos dilatando este tema, va a salir un Dictamen peor que el que salió este Miércoles y los trabajadores, que efectivamente han visto mermado sus ingresos y sus asignaciones previsionales, van a seguir, otra vez, siendo los funcionarios públicos de vigésima categoría porque acá, desgraciadamente, el mundo municipal no es el de primera categoría en la escala y usted lo sabe, sus sueldo serían mucho mejor si fueran de otra categoría los funcionarios municipales, entonces, yo creo que acá no hay que hacer más dilataciones, hay que proceder a este pago inmediatamente porque, de acuerdo a los fundamentos que se le han dado y de acuerdo a las consultas que se van hacer a la Contraloría, yo creo que lo único que se está buscando acá es seguir la interpretación de la*

SUBDERE, o sea, ir poniendo más trabas y más trabas a un dinero que ha sido reiteradamente, más de 25 años, sacados del patrimonio de los trabajadores, que es un dinero que les corresponde por lo demás y que era a cargo del empleador., nada más...

Sra. ELENA DIAZ HEVIA...*Sr. Alcalde, es lamentable llegar a hacer esta reunión, como lo señala Marcela, es por eso que cuando me llamó para la autoconvocatoria yo no tuve ningún problema para asistir porque acá se ve claramente la negligencia de los funcionarios para que este documento corriera oportunamente y la negativa del Sr. Arturo Butrón para hacer el pago. Nosotros los Concejales, todos, primero, aprobamos la modificación presupuestaria; segundo, mandamos a la Contraloría, todos firmamos junto con usted, nuestros puntos de vista; tercero, no ha habido negligencia de parte del Concejo ni del Alcalde ni negativa tampoco, pero nos encontramos con la traba de quien corresponde ayudar a sus pares de trabajo, que es el Sr. Arturo Butrón; si el Sr. Arturo Butrón no quiere firmar, bueno, buscarán otra forma de cómo hacerlo, pero que legalmente corresponde el pago, corresponde, y, como bien lo señala la Marcela, si vamos a esperar que venga nuevamente otro Dictamen de la Contraloría, yo digo lo siguiente, yo nunca he estado en contra de los paros pero, si aquí se hace un paro, el paro tiene que ser a nivel nacional, que la basura les llegue hasta el cogote a todos, por qué, porque, si hay más de 150 Municipalidades que ya han pagado e incluso la Alcaldesa de Antofagasta pagó todo y también en una Municipalidad local, la asesoraron, y pagaron todo, resulta que acá no se puede pagar.*

Yo insisto, Sr. Alcalde, tiene usted el respaldo de todos los Concejales; si va preso usted, vamos presos todos y se termina el problema., se les paga a los trabajadores y se acabó el problema...

Sr. ALCALDE...*va preso el que firma, los demás van a dejar cigarros...*

Sra. ELENA DIAZ HEVIA...*si aquí hay que pagar y se acabó., si vamos aplicar el Dictamen del año 81, que salió bajo la dictadura que era borrar con el codo todas las reivindicaciones económicas de los trabajadores, entonces, estamos mal. Si nosotros aprobamos el pago, yo creo, Sr. Alcalde, que usted tiene que insistir en eso y pagarle a los trabajadores y se terminó el problema., si lo llevan preso, vamos todos en collera, no va a ir solo, porque eso ya se acordó y, si se hace un paro, el paro tiene que ser a nivel nacional para que, como digo, de una vez por todas respeten las reivindicaciones económicas, así que para mí*

la negligencia ha estado de parte de funcionarios municipales para que esto se hiciera oportunamente...

Sr. ALCALDE...*bueno, yo quería señalar, corroborando la documentación que se entregó a todos los Concejales, que yo había tomado el acuerdo con los funcionarios de pagar el día Viernes pasado, ¿cierto?, nos juntamos, conversamos, llegamos a ese acuerdo, y se mandaron inmediatamente, a través de Providencias que yo hice, a Finanzas para que calcularan las planillas porque tenemos que saber cuánto teníamos que pagar para ver si la modificación presupuestaria aguanta todo lo que teníamos que pagar, es obvio.*

El Lunes y Martes se estuvo trabajando en las planillas de remuneraciones y lamentablemente el sistema computacional municipal, que no es muy bueno, no permite trabajar dos planillas a la vez, entonces, tuvimos que decir “..bueno, nos apuramos con las horas extras o nos apuramos con las remuneraciones con el incremento..” y qué dijimos “..bueno, hagamos lo del incremento..” pensando que, ojala, no llegara un Dictamen; las horas extras recién se cancelaron el Viernes pasado y lamentablemente el día Martes en la tarde llega un nuevo Dictamen de la Contraloría, lamentablemente, de la Contraloría General y qué dice el Dictamen en su parte más importante, dice “..Por consiguiente, en mérito de lo expuesto es dable aclarar..”, dice aclarar, no es un nuevo Dictamen, está aclarando el anterior, “.. el Oficio N°8.466 del 2008 en cuanto a que el incremento contemplado en la normativa antes aludida debe calcularse aplicando el factor que corresponde sólo sobre las remuneraciones que al 28 de Febrero de 1981 se encontraran afectas a cotizaciones previsionales y no a las creadas o establecidas con posterioridad, las que no gozan del beneficio establecido por el legislador..”, entonces, tenemos ahora, del Martes pasado, un Dictamen aclaratorio del anterior en donde dice que ese beneficio o ese incremento solamente se aplica a las asignaciones que al 28 de Febrero del 81 eran imponibles.

Entonces, cuál es la disyuntiva que tenemos, que estamos hablando, exclusivamente, hoy día de la asignación municipal y la asignación municipal en qué cumple, en que fue creada la asignación municipal antes del 28 de Febrero del 2008 y en qué no cumple, en que el 28 de Febrero del 81 no era imponible, entonces, acá dice “..debe aplicarse el factor que corresponde solo sobre las remuneraciones que al 28 de Febrero del 81 se encontraban afectas a cotizaciones previsionales..”, o sea, que al 28 de Febrero del 81 las asignaciones que se imponían.

Ahora, yo concuerdo en el fondo que con la plata que se perdió de las cotizaciones se recuperaba en este incremento; yo concuerdo, digamos, el fondo de lo que están peleando, sin duda, pero tengo

un Dictamen del día Martes en donde dice que solamente están afectas las asignaciones que eran impondibles al 28 de Febrero del 81. Ahora, la asignación municipal al 28 de Febrero del 81 no era impondible, fue impondible en el año 88 recién; a través de otra ley nueva el año 88 fue impondible la asignación municipal y a esa fecha no era impondible.

Entonces, cuál es la duda que cabe y que es lo que yo decía “..consultémosla de nuevo..”, es que, si bien no eran impondibles el 81 al 28 de Febrero, a través de una ley sí fueron impondibles el 88, pero sí fueron creadas con anterioridad, entonces, ahí se cumple y no se cumple, porque no se cumple al pié de la letra lo que dice la Contraloría, que fueran impondibles al 81 porque no eran impondibles hasta el 88.

Entonces, tengo un Dictamen ahora, fresquito, notificado formalmente por la Contraloría, que lo notificaron al día siguiente, el 19 de Agosto lo notificaron y éste salió el 18, en donde dice que en el caso de la asignación municipal no entra, entonces, ustedes me dicen “..no, pague nomás, total nos vamos todos presos..”.

Ahora, sí estoy de acuerdo con los funcionarios municipales en que, si se hubiera operado cuando dimos la orden de pagar, esto debiera estar pagado, en eso yo no le voy a sacar el cuero a la jeringa, en eso tienen razón; si cuando dimos la orden, se hubiera pagado, hoy día estaríamos viendo si se devuelve la plata o no porque, según el Contralor Regional, los demás Municipios van a tener que devolver la plata y por qué dice eso, porque no es un nuevo Dictamen que diga “..no, el anterior estaba malo..”, solamente es una aclaratoria de cómo se aplicaba el Dictamen de esa fecha y como se aclaró que se aplicaba de una forma, según el Contralor Regional, están esperando los mecanismos para pedirle a los Municipios que pagaron que devuelvan la plata.., ver para creer, estamos de acuerdo, pero es lo que me dice el Contralor Regional...

Sr. JOSE DURANA SEMIR...*Alcalde, yo creo que en la parte final de su intervención, efectivamente, está el punto de esta reunión, porque lamentablemente y de acuerdo a esta cronología de hechos que nos han entregado las Asociaciones de Funcionarios Municipales, yo tengo que decir que, cuando fue el Concejo Municipal del día Miércoles 12 de Agosto del 2009, yo me recuerdo haber dicho de que aquí leoninamente, en esta consulta de buena intención que usted estaba realizándole al Sr. Contralor Regional, estábamos a la espera de una reinterpretación a la medida y aquí está el punto en donde usted teniendo esta modificación presupuestaria aprobada por el Concejo sólo era necesario cursar el pago con la representación del Contralor, si el Contralor igual iba a representar el pago...*

Sr. ALCALDE...*pero igual se iba a ir igual a la Contraloría...*

Sr. JOSE DURANA SEMIR...*sí, se iba a ir igual a la Contraloría pero la Contraloría iba a tener que responder no a una consulta, iba a tener que responder a un Decreto de Pago que estaba representado y que a ese minuto lo único que existía era un Dictamen que era el 8.466; en este actuar, entre comillas, de buena fe, de que aquí el Contralor Regional es el que manda y es prácticamente el señor todopoderoso, de una u otra forma nosotros realizamos una carta pero las cartas, las consultas y todo lo que hemos realizado no tiene el peso de lo que era una representación de un Decreto de Pago y lamentablemente llegó esta reinterpretación y hoy día estamos como Municipio entrampados por una situación justa de una plata que era de los funcionarios municipales.*

Ahora, el Contralor Regional no nos va a entregar ninguna respuesta ni nada, él cumplió con su trabajo, está reinterpretada esta norma; efectivamente estamos en un zapato chino que no sabemos qué hacer y de una u otra forma, usted respaldado por este Concejo y por todos sus funcionarios municipales, o efectivamente pagamos y enfrentamos las consecuencias o de una u otra forma, bueno, tendrán también los señores municipales que pertenecen a la Asociaciones de Funcionarios porque de acuerdo a esta revista y sin entrar a tallar políticamente, aquí ha habido una presión por parte del Subsecretario de Desarrollo Regional; aquí de una u otra forma se ha presionado a la Contraloría para que se emita este nuevo Dictamen y yo espero que la ASEMUCH sea lo suficientemente fuerte y decidida porque generalmente no todos los Municipios han pagado, sólo algunos tuvieron esa viveza que en algún minuto nosotros también pudimos haberla tenido, de haberlo hecho, pero también hay una cantidad de Municipios que están en la misma condición nuestra y tendrán que hacer, ojalá, las presiones para que no solamente el Municipio de Arica esté en paro o en huelga, lo cual yo respaldaría plenamente, pero ojalá estuviesen en paro o en huelga todos los Municipios que no les han pagado...

Sr. ELOY ZAPATA ESPINOZA...*Presidente, me gustaría que le diera la palabra al Sr. Contralor para saber si ha recibido alguna última noticia...*

FUNCIONARIOS...*abucheo...*

Sra. MARÍA TERESA BECERRA JELVEZ...*Alcalde, si aquí hubo negligencia de algunos funcionarios en desmedro de sus propios compañeros, aquí hay un jefe, entonces, por qué no le pusieron la máquina a las personas; aquí en la Municipalidad siempre*

tenemos el mismo problema de que algunos funcionarios no hacen su trabajo y ahora es peor porque es en desmedro de sus propios compañeros; en otros meses atrás también, que no les pagaban esto, no les pagaban lo otro, porque habían problemas en Finanzas, en distintas partes; acá, si hubieron problemas, yo creo que las personas responsables tienen que dar la cara y tiene que haber una sanción para ellas; yo creo que, si ellos hubieron hecho bien su trabajo, no estaríamos acá nosotros, se habría pagado y no estaríamos teniendo este problema ahora.

Además, si nosotros le estamos dando el respaldo, si los funcionarios le están dando el respaldo, yo creo que hay que pagar nomás y apechugaremos de alguna manera.., ¿usted cree que van a echar a 150 ó 160 Alcaldes?, ¿usted cree que la Contraloría General de la República va a echar a 300 Alcaldes?, lo dudo...

Sra. MARCELA PALZA CORDERO...Alcalde, la verdad es que cuando nosotros queremos hacer alguna cosa y se representa por parte del Contralor Municipal y se manda la representación a la Contraloría y, si se visa el pago, la Contraloría tendrá la capacidad de representarlo y nosotros tenemos fundamentos legales para poder representarlo; insisto, acá hay artículos que pueden ser perfectamente tomados en cuenta para proceder a ese pago, perfectamente, porque ese artículo del 28 de Febrero es solamente para efectos de mantener el monto líquido de las remuneraciones de la gente de esa fecha, solamente de eso, pero más adelante, efectivamente, dice “..que se aplica en la misma forma a los trabajadores que ingresen a entidades cuyas remuneraciones se fijen por ley..”, o sea, habla de los que a posterior ingresen; ¿son totalmente contradictorias?, no son contradictorias, protege a los que ya estaban en esa fecha y también dice que sigue la protección para los que ingresen después.

Entonces, el Arturo podrá representar legítimamente porque está ejerciendo su cargo y está bien, si acá no estamos linchando a nadie y yo siempre se lo he dicho a Arturo, que está en su derecho de representar; si él puede representar, por una parte, que no le parece cómo se está procediendo al pago, por qué no ordenar el pago y, cuando la Contraloría a nosotros nos represente, darle los fundamentos legales porque para algo tenemos asesores jurídicos acá, pues; si está bien que yo tenga que estudiar el tema el fin de semana pero también están los asesores, pues, ¿me entiende o no?, entonces, por qué no proceder al pago y, si hay representación de la Contraloría, ahí nosotros procedemos a defender con los fundamentos que le estoy dando y que se los paso a Arturo feliz de la vida, no tengo ni un problema y lo ayudo si quiere en ese tema, pero acá es

antojadizo, insisto, la Contraloría ha sido antojadiza en interpretar esta norma...

Sr. JOSE DURANA SEMIR...presionada...

Sra. MARCELA PALZA CORDERO...no, no sé si presionada, no te pongas pesado, no estamos hablando de campaña en esta fecha., Alcalde, acá la Contraloría ha sido antojadiza, entonces, yo creo que usted debiera., si se asusta que alguno firme alguna tontera, no va a firmar nada, si acá estamos todos comprometidos que no vamos hacer nada pero, Alcalde, yo creo que acá hay que mojarse el popín, como se dice vulgarmente, proceder al pago y, si la Contraloría por alguna razón nos representa ese pago, bueno, ahí vamos todos y si te dice que el que firma nomás es el que se va, bueno, nosotros le firmamos una carta de respaldo y nos vamos todos para arriba, pues, algunos al pabellón rosa a lo mejor pero no se sabe, y nos vamos todos, ¿me entiende o no?.

Alcalde, insisto, sus Abogados pueden defender este pago porque este pago es legal, este pago es legal; este Concejo es público, esto se graba...

Sr. ALCALDE...y qué hacemos con la nueva interpretación de la Contraloría...

Sra. MARCELA PALZA CORDERO...pero, Alcalde, es muy simple, usted puede proceder al pago., a ver, para qué andamos con cosas si acá la Contraloría, en buena parte, se la han pasado muchas veces cuando manda informes, entonces, no es tema, así que se proceda al pago y que los Abogados defiendan la postura de la Municipalidad, que hagan el Decreto de Pago, que manden los fundamentos de derechos que ellos crean pertinentes y que la Contraloría dé una respuesta pero con el Decreto de Pago listo y con las razones de derecho listas, que ellos nos representen a nosotros ahora, ése es el tema porque usted tiene los fundamentos para proceder a ese pago...

Sr. ALCALDE...yo creo que es muy fácil decir “..pague..”, para ser bien sincero; a lo mejor yo como Concejal diría lo mismo, pero acá claramente dice, se los leo de nuevo., a ver, primero, para situarnos en lo que estamos conversando, los funcionarios están pidiendo que se les pague la asignación municipal, de eso estamos hablando, ¿ya?; la asignación municipal fue creada con anterioridad al 28 de Febrero del 2008, efectivamente, pero no era imponible y la Contraloría dice acá “..Por consiguiente, en mérito de lo expuesto es dable aclarar el Oficio N°8.466 del 2008 en cuanto a que el incremento contemplado en la normativa antes aludida debe calcularse aplicando el factor que corresponde sólo

sobre las remuneraciones que al 28 de Febrero de 1981 se encontraran afectas a cotizaciones previsionales y no a las creadas o establecidas con posterioridad, las que no gozan del beneficio establecido por el legislador.." y esto, como ustedes lo dijeron, es del 18 de Agosto del 2009, entonces, lo que ustedes me están pidiendo es que yo pague una asignación cara de palo nomás, total todos nos vamos presos, no importa, ya, todos nos vamos presos., entonces, me están pidiendo que pague una asignación que no era imponible al 28 de Febrero del 2008 y acá dice que solamente las remuneraciones imponibles a Febrero del 2008 entran en este incremento y me están pidiendo que pague una que no cumple con la condición porque no era imponible al 28 de Febrero del año 1981...

Sr. JOSE DURANA SEMIR...Alcalde, lo que está solicitando la colega Palza es que usted confeccione el Decreto de Pago...

Sr. ALCALDE...pero es que eso es el pago...

Sr. JOSE DURANA SEMIR...que confeccione el Decreto de Pago con todos los elementos que están establecidos en el Decreto Ley 3.501; el Contralor lo va a representar e igual va a tener que llegar a la Contraloría Regional pero la explicación que yo entiendo, por parte de lo que dice la colega, es que una cosa es que nos haya entregado una nueva reinterpretación a través de un nuevo Dictamen sobre la base del 8.466 y otra cosa es que ellos tengan que entregarnos una respuesta en función a derecho de acuerdo a lo que dice el mismo Decreto Ley 3.501. Considero, Alcalde, que tiene sentido lo que está planteando la colega porque de una u otra manera lo va a obligar al Contralor a responder en derecho y eso nos va a permitir irnos a los Tribunales de Justicia...

Sr. ALCALDE...vamos a terminar en los Tribunales...

Sr. JOSE DURANA SEMIR...Alcalde, yo espero que los asesores jurídicos que usted tiene tengan la suficiente capacidad para poder defender legalmente este tema y las Asociaciones de Funcionarios, con sus Abogados, se harán parte también, pero creo que definitivamente nosotros tenemos que ir al fondo de lo que dice el Decreto Ley 3.501 y no lo que ha pasado hoy día que es sólo una reinterpretación al Dictamen 8.466, es decir, ellos simplemente a través de esa reinterpretación sólo se quieren referir a una parte de lo que dice la ley y no al resto de los incisos y eso creo que cobra fuerza. La verdad es que felicito a la colega Palza porque es una manera de poder llegar al fondo de este tema...

Sra. ELENA DIAZ HEVIA...*a ver, yo quiero hacer una consulta.., el Sr. Alcalde, de acuerdo a lo que nosotros estamos conversando, hace el Decreto de Pago, lo firma, pasa por la Contraloría Interna, ¿va a firmar el Contralor?, que responda de una vez por todas, ¿o va a seguir dilatando el problema otra vez?...*

Sr. ARTURO BUTRON CHOQUE, Director de Control...*buenos días...*

Sr. ALCALDE...*a ver, yo le pido al joven de allá, al de rayado, respeto por los funcionarios; yo no voy aguantarle a nadie acá, a nadie, ni aunque vengan en grupo, para que quede bien claro, que le lleguen a faltar el respeto a alguno de los funcionarios...*

Sr. ARTURO BUTRON CHOQUE...*dando respuesta a la Sra. Elena quiero decir que en el evento que llegara haber un Decreto Alcaldicio y posteriormente el Decreto de Pago, va a llegar a la Contraloría para poder revisar y en el evento de que tenga alguna observación por parte del análisis que se va hacer en forma bien detallada, obviamente que dentro de mis facultades que están contempladas en el Artículo 29° de la letra c), yo tengo la obligación de representar este hecho al Sr. Alcalde; posteriormente el Alcalde no puede insistir en esa tramitación puesto que el Artículo 29° señala que el Alcalde tiene la obligación también de enviar los antecedentes a la Contraloría Regional...*

Sra. ELENA DIAZ HEVIA...*pero de acuerdo a la exposición que ha hecho Marcela Palza, que ya está recibida como Abogada, y se ve que hay varios vacíos en ambos Dictámenes, entonces, cuál sería la actitud de nosotros, ¿vamos hacer otra reunión?, ¿vamos a reunirnos con los funcionarios?, ése es el problema, Sr. Contralor, porque, si no se hubiera tramitado desde la fecha que presentaron los documentos los funcionarios, otra cosa sería, no estaríamos acá...*

Sr. ALCALDE...*y por qué, colega, todos los Concejales y yo, le pedimos una reunión al Contralor Regional y le exponemos el caso y ustedes hablan directamente con él...*

Sr. JOSE DURANA SEMIR...*yo creo que puede ser que vaya lo de la reunión pero vamos con el Decreto de Pago y con el fondo de la ley, yo creo que ésa es la fórmula, ésa es la manera de presionar, pues...*

Sra. ELENA DIAZ HEVIA...*justamente, comparto con Durana, vamos a hablar con el Contralor Regional, le llevamos el Decreto de Pago y la posición de todo el Concejo Municipal con sus*

trabajadores y no se sigue tramitando a la gente, si aquí hay que reconocer que hubo negligencia de algunos funcionarios, es por eso que estamos en este problema porque, cuando hicimos la primera reunión yo fui fuerte para plantear y decir “..aquí se aprueba la modificación presupuestaria..”, entonces, ahí teníamos la plata y, si esto hubiera seguido el conducto rápidamente, no estaríamos en este momento en lo que estamos...

Sra. MARÍA TERESA BECERRA JELVEZ...Alcalde, yo quiero hacerle una consulta al Sr. Contralor porque yo he escuchado algunos rumores de que usted es asesor de otra Municipalidad y en esa Municipalidad se pagó, la de Pozo Almonte, y por qué allá de pagó, usted asesoró que sí se pagara y acá no...

Sr. ARTURO BUTRON CHOQUE...con la Municipalidad de Pozo Almonte no tengo ninguna relación contractual, en primer lugar; tengo una relación de amistad con el Contralor Interno, así como la tengo con todos los Contralores Internos de acá de la región, que siempre me están llamando por consultas y, bueno, a raíz de eso me hizo una consulta el Contralor de Pozo Almonte, señalándole la vigencia de este Dictamen, ¿ya?, y también en esa oportunidad le mandé un correo que nos llegó de la SUBDERE.., de la SUBDERE nos llegó un correo donde señalaba que sugería que la Municipalidades de abstuvieran de pagar mientras la Contraloría General sacara un Dictamen de reconsideración que llegó, justamente, el día 18. El Contralor Interno de Pozo Almonte representó el pago y ese día no estaba, estaba haciendo uso de un día administrativo...

Sra. MARÍA TERESA BECERRA JELVEZ...o sea, no le hizo caso...

Sr. ABEL GUERRERO DIAZ, Dirigente Nacional de la ASEMUCH...Alcalde, los dirigentes necesitamos tener voz en esto, por favor...

Sr. ALCALDE...claro, tienen la palabra...

Sr. ABEL GUERRERO DIAZ...¿me permite Sr. Butrón?, ya usted ocupó el lado, ha hablado demasiado.., buenos días Sres. Concejales, Alcalde.., Presidente, aquí están las dos dirigentas de las AFUMAS y la verdad, Alcalde, cuando usted dice bien claro y le retomo sus palabras finales, que el joven de rayado tiene que tener respeto pero el respeto tiene que ser recíproco por la sencilla razón de que lo que está pasando, Alcalde, y usted lo sabe muy bien, y acá hay una foto donde el compromiso del Alcalde era pagar y esto estuvo en Internet y en todas partes, aquí se le ha faltado el respeto a los 500 trabajadores municipales de una y

otra manera. Acá hay un cronograma de cómo se entregaron los documentos, empezamos el 13 de Julio, y el Sr. Jurídico lo tuvo quince días en su escritorio, nunca le dio causa. Usted, Sr. Alcalde, firma la Providencia para que se haga el cálculo y el pago del incremento; aquí, si hay que cortar cabezas porque nosotros como funcionarios nos mandamos un condoro, nos sancionan, y aquí también hubo un condorazo, así que se tiene que hacer un sumario a los funcionarios, al Sr. Arturo Butrón, por haber estirado el chicle en esta situación porque aquí se hizo con maldad y con trampa esta situación porque nosotros presentamos el documento cuando estaba vigente el Dictamen 8.466, o sea, era imperativo y fundamentado para que se hicieran las diligencias pertinentes. Todas esas pancartas chiquitas que ustedes ven ahí son para el Sr. Butrón porque él fue el único culpable de que le puso trabas a usted y lo sorprendió para que no se pagara esta situación.

Hemos conversado un montón de cosas, Alcalde, pero aquí las cosas tienen que ser claras; nosotros, como representantes a nivel de esta situación, tenemos que decir que es cierto que a nivel nacional 200 Municipalidades han pagado, es cierto que 145 Municipalidades no han pagado esta situación por pura inoperancia de los Contralores y de los Jurídicos porque han hecho informes malos, informes antojadizos, y que, como dice la Concejala, la Sra. Palza, ni siquiera leyeron en profundidad la ley sino que se rigieron por la Circular N°113 de la SUBDERE, lo cual no tiene ningún asidero en este caso porque la SUBDERE y la Asociación Chilena de Municipalidades hoy día, en este momento, es una instancia legal porque ni siquiera ustedes como Asociación Chilena de Seguridad tienen Personalidad Jurídica, todo lo que ustedes salen y gastan son fondos de la comunidad y, por lo tanto, nosotros estamos pidiendo esto, Sr. Alcalde...

Sr. ALCALDE...es Asociación Chilena de Municipalidades, no de Seguridad...

Sr. ABEL GUERRERO DIAZ...sí, es la Asociación de Municipalidades, pero está cerca la sigla en ese caso., de todas maneras, Alcalde, usted lo sabe mejor que nadie, nosotros tuvimos los temas reservados, conversamos no tres horas como se leyó sino que conversamos el Jueves y el Viernes, tuvimos los dos días sin almorzar, sin ninguna cosa, pero eso no interesa...

Sr. ALCALDE...yo tampoco...

Sr. ABEL GUERRERO DIAZ...no sé, pero usted está con Herba Light que lo alimenta igual, pero sí, Alcalde, aquí ni las bromas, ni los aplausos, ni las pifias, nos conducen a ninguna parte, aquí,

Alcalde, los Concejales le dijeron “..hay que hacer el Decreto, está el respaldo de los Concejales, está el respaldo de los trabajadores..”.

Yo quiero que mis compañeras Presidentas de las Asociaciones también hagan uso de la palabra en esta situación pero, reitero, aquí se burlaron de todos los funcionarios municipales...

Sr. ALCALDE...por qué...

Sr. ABEL GUERRERO DIAZ...porque usted dice bien claro “..yo di la orden..”, correcto, usted dio la orden, pero quién desobedeció la orden, quién desobedeció la orden.., aquí hay palabras mayores, aquí usted dio la orden para el pago, la dio el mismo día 14, y hay testigos, estaban los dirigentes y estaba don Cristian Lagos, ahí dio la orden de pagar y no pasó nada, todo se retrasó, porque aquí exclusivamente se estaba estirando el chicle para que llegara el Dictamen nuevo para derrocar este tema y lo que a nosotros nos avala, Alcalde, y en eso hay que tener cuidado, lo que dice la Concejala Palza, es que el 13 de Julio nosotros hicimos la presentación, el 13 de Julio hicimos la presentación y pasaron 38 días y nunca se le dio el vamos a la situación.

Aparte, Sr. Alcalde, también quiero citar esto, que también es del Sr. Aleuy, el que presionó, dice bien claro en una de sus partes “..el incumplimiento de dicho pronunciamiento por parte de las autoridades edilicias significa la infracción de sus deberes funcionarios comprometiéndose a responsabilidad administrativa..” y esto es una presión, esto es de nuestro Gobierno, Alcalde, pero, aún así, a los trabajadores hay que hacerles ese pago porque, tal como lo dijo la Concejala María Becerra, cuándo se van a llevar a 300 Alcaldes detenidos, o sea, están todos equivocados. También está el informe de Gary Venegas, un tremendo Abogado, arreglando la situación en este tema; también tenemos los informes a nivel nacional de todos los Jurídicos, por ahí regalamos un informe del Jurídico de Chillán que lo comparamos con el informe de nuestra Asesoría Jurídica y el informe de acá daba pena porque no decía absolutamente nada.., ahí anda un informe que regalamos, creo que usted lo tiene, donde un simple Abogado de Chillán descuartizó y desmenuzó la ley con sus pro y sus contras y, a la final, dijo “..sí, corresponde, páguese..” y aquí, Alcalde, hubo mala intención y en este momento estoy pensando que la mala intención vino de arriba hacia abajo y yo, como dirigente nacional de los funcionarios nacionales, le hago la petición de que pague, porque le dimos la posibilidad, le dimos las indicaciones, se la dimos nosotros como dirigentes, se la dio Carlos Castillo...

Sr. ALCALDE...o sea, ustedes quieren que no se respete lo que dice la Contraloría...

Sr. ABEL GUERRERO DIAZ...Alcalde, se le está diciendo que acá nos vamos todos, se lo dije la otra vez “..aquí nos vamos todos..”; Rancagua, Alcalde, pagó el día 20; la tía Coty de Viña del Mar, una tremenda Alcaldesa y que es de la Alianza por Chile, le pagó el día 21 a sus trabajadores porque eso es lo que tiene que ser...

Sra. RUTH FLORES CHACON, Presidenta Asociación de Funcionarios N°2...yo quiero recordar que el mismo día que se aprobó la modificación presupuestaria por unanimidad el Sr. Contralor Interno, el Sr. Administrador y el Sr. Secretario Municipal, por mandato de ustedes mismos, se dirigieron a la Contraloría Regional y ahí mismo el Contralor Regional expresó claramente que, independiente de que él tuviese una opinión personal y una aprehensión personal, este Dictamen era imperativo y nosotros lo requerimos con plena vigencia; lo que pasó del 18 para adelante, no es problema nuestro, aquí hay responsabilidad administrativa que se debe instruir porque pasaron más de 40 días y no se dio respuesta, día a día se produjeron problemas; de esta reunión que se sostuvo donde aclaró el Contralor Regional a los enviados de la Municipalidad, nosotros fuimos notificados verbalmente y todo iba claro.

Después, realmente, nos vemos enfrentados a esta situación engañosa en que se esperó, se alargó el tema y vemos una clara confabulación para que este pago no saliera pero, desde el minuto que los Concejales tuvieron a bien aprobar estos dineros, esas platas son de los trabajadores porque nosotros lo hicimos en plena vigencia.., ésa es mi opinión...

Sra. MARCELA PALZA CORDERO...Alcalde, a mí me gustaría que después de Laura hablara Carlos Castillo porque él tiene la solución.., yo sé que él tiene la solución...

Sra. LAURA RUIZ RODRIGUEZ, Presidenta Asociación de Funcionarios Municipales N°1...sí y, además, él nos ha apoyado en toda nuestra gestión.., buenos días Sres. Concejales y gracias por haber dado esta oportunidad para defender nuestros temas y nuestros derechos. Bueno, como lo ha dicho la Sra. Marcela Palza, es cierto que hay un Dictamen pero hay una ley y una ley es antes que un Dictamen, por consiguiente, debiera de aplicarse lo que dice la ley, no el Dictamen, es por eso que nosotros hicimos toda nuestra gestión antes de haber sido aclarado el Dictamen que no nos favorece para nada, es el Dictamen que salió el día 18 de Agosto; nosotros hicimos la presentación el día 13 de Julio y el día Viernes recién tuvimos

una respuesta de esa consulta donde nos hacen presente la llegada del nuevo Dictamen, aunque eso fue a posterior a nuestra presentación, por consiguiente, nosotros en este momento insistimos en que nosotros presentamos el documento el día 13 de Julio y recién nos fue dada la respuesta, el 21 de Agosto, posterior a cuando sale el Dictamen donde aclara el Dictamen 8.466 pero no lo modifica, no lo deroga, sino que está aclarando el concepto.

En este momento, si hubieron 180 Municipalidades que pagaron este incremento, habemos funcionarios municipales de primera categoría, segunda categoría, y eso es una discriminación con respecto a los funcionarios que no les pagaron el Dictamen, entonces, en qué condiciones estaríamos nosotros en este momento, en qué categoría...

Sr. ABEL GUERRERO DIAZ...*Alcalde, Concejales, nosotros en esto estamos trabajando hace bastante tiempo y ya estamos presionados, desgastados, ¿entienden?, pero yo quiero dejar en claro de que estaba reservado el número del Decreto y el día Lunes el Decreto se tuvo que corregir cinco veces, qué es lo que significa eso cuando ya el Alcalde había dado la orden....*

Sra. RUTH FLORES CHACON...*y faltaba que lo firmaran también...*

Sr. ABEL GUERRERO DIAZ...*claro, instruyó a quien tenía que firmar el Decreto y no se cumplió esta situación, entonces, yo pienso que aquí hay situaciones graves, malintencionadas; nosotros estamos claramente por defender nuestros derechos porque nuestra presentación fue hecha el 13 de Julio, cuando el Dictamen estaba vigente, estaba totalmente fundamentando el pago a nosotros.*

Nosotros como buenos funcionarios, y el Alcalde lo sabe porque la Municipalidad y la comunidad no solamente se mantiene con el Alcalde y con los Concejales, de los que estamos súper agradecidos, sino que somos nosotros el nervio para mantener la ciudad limpia, con los contribuyentes haciendo sus pagos en Tránsito, en los Juzgados, etc., entonces, nosotros no nos merecemos esto, Alcalde; aquí yo apelo a la voluntad política suya para que esto se solucione, se lo he dicho tres o cuatro veces en reuniones que hemos tenido, obviamente, con los dirigentes, pero aquí hay salida para arreglar esta situación...

Sra. LAURA RUIZ RODRIGUEZ...*sí, porque la salida la ha dado la Sra. Marcela Palza, que es aplicar solamente la ley, la 3.501, solamente eso y eso nos favorece a todos los funcionarios municipales...*

Sr. ALCALDE...¿y el Dictamen de la Contraloría no lo toma en cuenta?...

Sra. LAURA RUIZ RODRIGUEZ...no, porque la ley prevalece a un Dictamen...

Sra. MARCELA PALZA CORDERO...ya pues, Carlos, habla tú ahora...

Sr. ABEL GUERRERO DIAZ...ya, don Carlos Castillo...

Sr. CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS...Alcalde, cuando nosotros fuimos mandatados por usted a hablar con el Contralor Regional, el Contralor nos dijo que el Dictamen 8.466 era imperativo y desde el minuto que los funcionarios hicieron la presentación, el día 13 de Julio, ya tienen impetrado el beneficio...

Sra. RUTH FLORES CHACON...exacto...

Sra. LAURA RUIZ RODRIGUEZ...sí, por consiguiente, nos corresponde el pago...

Sr. CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS...tienen impetrado el beneficio y había que dictar el Decreto Alcaldicio correspondiente, independiente que después nosotros le hiciéramos las consultas por escrito relacionado con el tema, por lo tanto, yo creo que lo que dijo Marcela Palza, de acuerdo al Artículo 3° de la 3.501 donde habla de las imposiciones que se tienen que mantener por el cambio al nuevo sistema previsional, creo que sería un buen argumento de mandar el Decreto, que el Contralor lo impugne, y se manda a la Contraloría Regional ya con ese fundamento y el Contralor va a tener que pronunciarse porque salió otro Dictamen y, además, mencionando que la solicitud del beneficio se presentó el día 13 de Julio donde ya estaba impetrado el beneficio...

Sra. LAURA RUIZ RODRIGUEZ...y, aparte, hay una modificación presupuestaria aprobada donde se están entregando los fondos para pagar este Dictamen, el Dictamen 8.466, que a la fecha no ha sido derogado sino que ha sido aclarado...

Sra. MARCELA PALZA CORDERO...Alcalde, la verdad es que en el oficio donde sale el Acuerdo que se tomó para la modificación presupuestaria, si bien es cierto no sale que es para este fin, – que era una de las preguntas que tenían el Viernes – yo les decía a los de las AFUMAS, a los funcionarios municipales, que la sesión en sí es parte integrante del Acuerdo y en la sesión sí se

dijo que era para este fin, entonces, la verdad es que eso también reafirma un poco que ellos ya tenían impetrado, como dice Carlos, el derecho, así que hay formas, Alcalde...

Sr. JOSE DURANA SEMIR...*que se haga un buen documento...*

Sra. MARCELA PALZA CORDERO...*claro, que se haga un buen documento y además, Alcalde, sentaría un buen precedente para todos los Municipios que, efectivamente, están igual que ellos, que son como 158 Municipalidades, algo por ahí...*

Sra. ELENA DIAZ HEVIA...*Sr. Alcalde, también que se agregue el acta donde se tomó el Acuerdo aprobando las platas y donde quedó establecido que era para pagarle a los funcionarios., son como 280 y tantos millones, eso está en acta...*

Sr. ABEL GUERRERO DIAZ...*Alcalde, yo quiero agregar una cosa y quiero que todos mis compañeros escuchen bien., si nosotros hubiésemos hecho nuestra solicitud o el oficio el día 18 a las 19:00 hrs., a las siete de la tarde, nosotros tomamos estos documentos, Alcalde, no estamos aquí y nos vamos a trabajar, pero nosotros la solicitud escrita se la hicimos a usted con fecha 13 de Julio, o sea, hace 35 días, antes que saliera esta nueva aclaratoria y, por lo tanto, lo que dice don Carlos Castillo es lo que corresponde, ya estaba impetrado, y, por lo tanto, no estábamos diciendo recién esta situación, así que a mí me interesa, Alcalde, que usted se pronuncie y diga cuándo paga...*

Sra. LAURA RUIZ RODRIGUEZ...*y sin enviarlo a la Contraloría, solamente aplicar la Ley 3.501...*

Sr. ABEL GUERRERO DIAZ...*claro., Alcalde, en este momento hay que aplicar la Ley 3.501 sin mandar ningún documento a la Contraloría; aquí el Alcalde es usted y usted es el responsable de sus funcionarios, de su gente, y de su comunidad...*

Sra. LAURA RUIZ RODRIGUEZ...*con el apoyo de los Concejales...*

Sr. ABEL GUERRERO DIAZ...*claro, con el apoyo de los Concejales...*

Sr. EMILIO ULLOA VALENZUELA...*una consulta., Alcalde, ¿se cuenta con los recursos para este pago?...*

Sra. ELENA DIAZ HEVIA...*pero si ya están aprobados, pues...*

Sr. ALCALDE...*la verdad es que no es un problema de plata...*

Sr. EMILIO ULLOA VALENZUELA...*ya, no es un problema de plata...*

Sr. ALCALDE...*no, no es problema de plata, el problema básicamente es que lo que yo señalaba, que firmar un Decreto en contravención a un Dictamen de la Contraloría no es cosa simple.*

Yo sé que los funcionarios, con justa razón y justo derecho, quieren que les paguen porque efectivamente han tenido un detrimento respecto de las rentas imponibles en aquellos tiempos pero yo sigo diciendo.., o sea, ustedes quieren que yo firme algo que dice la Contraloría que no puedo firmar...

Sra. LAURA RUIZ RODRIGUEZ...*pero hay una ley que está vigente, ¿o no, Marcela?...*

Sr. ALCALDE...*sí, pero, Laura, más allá de tu opinión, es tu opinión...*

Sra. LAURA RUIZ RODRIGUEZ...*no, no es mi opinión, es la opinión de una Abogada, que es Marcela Palza...*

Sr. ALCALDE...*no, es tu opinión...*

Sra. LAURA RUIZ RODRIGUEZ...*no, no...*

Sr. ALCALDE...*estamos hablando de tu opinión versus la opinión de la Contraloría, entonces, yo sé que también uno puede decir “..claro, pero la ley está sobre los Dictámenes..” y es cierto...*

Sra. LAURA RUIZ RODRIGUEZ...*sí...*

Sr. ALCALDE...*entonces, hagámosle caso a la ley y este Dictamen de la Contraloría, que dice que no corresponde el pago, no lo cumplamos, “..no importa porque la ley manda..”, es tú opinión, pero la opinión de la Contraloría es que las rentas que no fueran imponibles al 28 de Febrero del 81 no están afectas y lo dice por escrito la Contraloría y nos notifica la Contraloría que en esos casos no se puede pagar, entonces, ustedes me están diciendo “..no, firma nomás, firma nomás, nos vamos todos presos..”, “..no, firma nomás si al final..”, pero no es tan simple para el que firma, para los demás es simple, para todos ustedes es simple, para todos ustedes es simple porque, claro, “..pague nomás, pague nomás, total no le haga caso al informe de la Contraloría, no le haga caso nomás, tiene el apoyo de todos nosotros..”, entonces, es simple, es simple para el que no firma pero para el que firma no es simple...*

Sra. RUTH FLORES CHACON...*esa parte es entendible, Alcalde, pero resulta que lo que nosotros estamos reclamando es previo a*

este Dictamen aclaratorio y usted está argumentando esa parte con el Dictamen aclaratorio...

Sr. ALCALDE...*pero si estábamos haciendo el cálculo de las planillas para pagar...*

Sra. RUTH FLORES CHACON...*pero, Alcalde, usted había dispuesto incluso hasta quienes firmaban los documentos de pago...*

Sr. ALCALDE...*sí, sí, sí es verdad...*

Sra. RUTH FLORES CHACON...*entonces, en ese sentido de qué estamos hablando nosotros, de que no se dio cumplimiento a sus órdenes, entonces, aquí hay responsabilidades administrativas, Alcalde...*

Sr. ALCALDE...*y éstas las podemos ver y las responsabilidades las podemos investigar...*

Sra. RUTH FLORES CHACON...*sí, pero lamentablemente por esa responsabilidad nosotros a nuestros compañeros no los podemos satisfacer ni devolver los pagos, ése es el tema., yo entiendo claramente sus aprehensiones desde el 18 en la tarde a futuro...*

Sr. ALCALDE...*y para atrás íbamos a pagar, pues, si yo había dado la orden de pagar...*

Sra. RUTH FLORES CHACON...*pero para atrás, Alcalde, pero usted sabía que esos dos días, Lunes y Martes, usted no iba a estar, usted instruyó a quienes iban a firmar; los colegas que estuvieron presentes en la última reunión del día 14 con usted, donde circula esa foto por todo Chile, dice “..Alcalde de Arica paga la reliquidación de cotizaciones a sus trabajadores..”, entonces, Alcalde, eso es lo que reclamamos; nosotros podemos entender perfectamente sus aprehensiones después del Dictamen aclaratorio, pero el derecho nosotros lo habíamos requerido mucho tiempo antes.*

Ahora, que nos baipasearon para allá, para acá, es cierto porque todos los días, Alcalde, y también es bueno que los Concejales lo sepan, había una aprehensión diferente; primero, si se aplicaba o no la imposibilidad, después si correspondía esta asignación, o sea, todo fue una confabulación en el tiempo para no pagar esto en circunstancia que nosotros lo habíamos requerido antes del 18 de Agosto; ésa es la mayor molestia que tenemos nosotros porque acá lamentablemente, cuando se trata de recuperar derechos, de pagar, de reliquidar cosas de beneficio para los trabajadores, tenemos en este Municipio un Jefe de Control castigador, no pro

funcionarios sino que como contra funcionarios y eso nosotros lo sentimos porque Arturo es colega nuestro y no nos gusta estar en este minuto diciéndole estas cosas pero es el sentir de todos nosotros.

Todos tenemos la legítima aspiración de contar con esta plata y, más allá de que se reliquide esta situación, tengan bien presente que se ajusta el sueldo y así, por lo menos, a futuro tengamos una jubilación más digna, de eso se trata profundamente.

Entonces, ése es nuestro gran reclamo, Alcalde; yo puedo entender junto con mis colegas dirigentes su posición...

Sr. ALCALDE...*no, si yo los entiendo, les encuentro razón en eso...*

Sra. RUTH FLORES CHACON...*y, además, una y otra vez se han venido suscitando algunas situaciones, así se lo explicábamos a usted, Alcalde, en contra de los trabajadores; el mes que recién nos pagaron se hizo un descuento, un reintegro de una cotización, que nunca nos notificaron, que ni un trabajador ni usted Alcalde sabía, hasta a usted le descontaron, nadie sabía, o sea, cualquiera mete la mano al bolsillo nuestro y nos saca la plata porque la remuneración es un derecho, es el primer derecho que establece nuestro Estatuto Administrativo, entonces, de qué estamos hablando, Alcalde, y pasa todo, pero se cae un colega, comete un error, tienen que hacerle un sumario administrativo ya que quién dio la orden de hacer ese descuento sin que nos notificaran, Alcalde.*

Ahora, todos dicen que nadie dio la orden para que bajaran las planillas del cálculo de esta reliquidación pero, sin embargo, mágicamente desapareció la planilla, Alcalde, o sea, suman y siguen las cosas hacia los funcionarios., eso no puede ser, creo que esto ya es como mucho, nadie nos da una respuesta.

Hay un cálculo de ascenso que supuestamente estaba mal hecho, no era así porque era otra la condición y salieron dos Decretos, Alcalde, porque no fue suficiente uno malo para corregirlo y dejarlo más malo; así como se conocen tanto los Dictámenes, Alcalde, también tenían que haber visto y haberse dado cuenta que ese error de cálculo y que pretenden hacerle devolver a los trabajadores, que son cuatro o seis, no corresponde, Alcalde; a través de dos Decretos se les notificó que en Septiembre próximo les iban a descontar y no corresponde, Alcalde.

Entonces, de qué estamos hablando, si todas estas situaciones nosotros las hemos conversado, Alcalde; esto ya es como la gota que rebalsó el vaso; nosotros quedamos plenamente de acuerdo con usted porque, en esa reunión del día 14, usted instruyó de quienes firmaban, todo, entonces, por qué estamos ahora acá...

Sra. LAURA RUIZ RODRIGUEZ...*yo voy hacer una aclaración.., cuando se estaban procesando los pagos correspondientes al mes de Agosto, llamó el Jefe de la Dirección de Finanzas para ver la factibilidad de pagar junto con el sueldo de Agosto la reliquidación y además actualizar nuestro imponible con respecto al pago de Agosto, pero se dijo que no porque o sino el Contralor iba a representar la planilla; la verdad es que ahí tuvimos la oportunidad de que se nos hubiese pagado esta diferencia...*

Sr. ALCALDE...*pero el motivo del Contralor ustedes saben cuál es...*

Sra. LAURA RUIZ RODRIGUEZ...*no...*

Sr. ALCALDE...*él dijo que, si se representaba, no sólo iba a quedar pendiente el incremento sino que también los sueldos iban a estar representados y no se iban a pagar los sueldos, es por eso que había que hacerlo en forma separada.., por último, nos representaba uno y los sueldos se pagaban pero, si hacían todo junto, se representaban los sueldos más el incremento en la Contraloría y, por ley, tengo que mandarlo a la Contraloría, entonces, iba a quedar la gente sin sueldo...*

Sra. LAURA RUIZ RODRIGUEZ...*pero se pudo haber hecho todo el trámite administrativo en su oportunidad, haberlo dejado hecho, vale decir, el Lunes o el Martes todavía había tiempo para haberse firmado el Decreto y así nos hubiesen pagado todo, nos hubiesen pagado la diferencia de los seis meses y haber incluido en el sueldo este incremento...*

Sr. ABEL GUERRERO DIAZ...*Alcalde, yo creo que en esto el Sr. Butrón tenía que haber sido bien honesto con nosotros, con los trabajadores; yo lo respeto mucho a él como profesional pero yo pienso que aquí, Alcalde, amerita una investigación sumaria porque, así como a nosotros nos sancionan cuando cometemos errores, los que son negligentes tienen que asumir su responsabilidad.*

Ahora, ustedes conocen muy bien a Gary Venegas y nosotros conversamos con Gary Venegas y él nos dijo por teléfono “..pregúntenle al Sr. Butrón si él conversó con la Sra. Fanny Sánchez..”, la Sra. Fanny Sánchez es una Asesora Jurídica que tuvimos acá, y la verdad es que no alcanzamos a terminar las palabras y el Sr. Butrón nos dijo “..sí, yo conversé con ella, ella fue una de las causantes en todo Chile, que está en contra de los trabajadores..” y él escuchó ese tema, entonces, aquí hay cosas que tienen que solucionarse, Alcalde.

Alcalde, aquí se ha hablado de todo, han hablado los Concejales, han hablado los dirigentes, pero yo creo que aquí la solución está, usted la tiene, en la mano la tiene, está el reservado listo...

Sr. ALCALDE...*qué reservado listo...*

Sra. LAURA RUIZ RODRIGUEZ...*no, lo ocuparon...*

Sr. ABEL GUERRERO DIAZ...*¿o lo ocuparon?.., Alcalde, usted sabe a lo que me refiero...*

Sr. ALCALDE...*no, pero eso no se puede hacer, pues.., yo no lo voy a decir en todo caso, Abel...*

Sr. ABEL GUERRERO DIAZ...*no, yo no lo voy a decir porque también hay que proteger, pero sí está listo para que usted firme.., ahora, si el Sr. Arturo Butrón no quiere firmar, yo le solicito y le regalo mis cinco días administrativos para que él los tome y firme el subrogante, ésa es la solución, si aquí tenemos que matizar la situación; a lo mejor a un directivo que gana dos millones de pesos le da lo mismo recibir la plata o no, pero para nosotros, que nos correspondía 180, 170 y \$200.000, es bastante plata...*

Sra. LAURA RUIZ RODRIGUEZ...*claro, es muy significativo...*

Sr. ABEL GUERRERO DIAZ...*yo pienso, Alcalde, que su gente lo está mirando y sin menoscabar a ninguno de mis compañeros de trabajo que pertenecen a otras Direcciones, acá está todo Aseo y Ornato, el Turno "C", los cabros no han dormido, vinieron acá para apoyarlo y eso quiero decir, Alcalde, que sus funcionarios, cuando usted da la orden, cumplimos los trabajos y por ahí está don Marcos Gutiérrez que se pare y diga cómo está el aseo de la ciudad, pues; aquí no limpian las sillas ni los escritorios, las limpiamos los trabajadores.., mientras todos duermen, nosotros estamos trabajando, vayan a ver la ciudad, sí que le dimos en pleno con el famoso plan cuadrante pero sí con el aporte de los trabajadores.*

Aquí hay varios periodistas y yo creo que acá nosotros no tenemos que dar ninguna declaración, ustedes ya se hicieron una idea de lo qué es lo que pasó en esta cosa, pero Alcalde, le vuelvo a reiterar, usted tiene en la mano el reservado, que usted sabe, para que lo firme y deje tranquilo a todos sus trabajadores.

Para terminar, Alcalde, quiero recordar, sin amenazas y sin descalificar a nadie, que los trabajadores hoy día estamos en alerta y eso usted sabe, en términos gremiales, que en cualquier momento se puede levantar un paro y quién va a tener que dar la cara y a quién le van a cortar la cabeza va a ser a usted, Alcalde,

no al Sr. Butrón porque usted es el Jefe de los Servicios, usted es el Jefe de la Municipalidad, a usted lo puso Arica acá, los funcionarios también lo pusimos acá porque aquí hay cualquier cantidad de votos, así que aquí estamos apelando a la buena voluntad y su cristianismo que tiene...

Sr. ALCALDE...*cómo que cristianismo, ya te pusiste religioso...*

Sr. ABEL GUERRERO DIAZ...*ah, no sé pero yo lo he visto saliendo de la iglesia...*

Sr. ALCALDE...*no, si yo soy cristiano, no soy ateo...*

Sr. ABEL GUERRERO DIAZ...*Alcalde, usted tiene un Ministro de Fe, don Carlos Castillo, escúchelo...*

Sra. MARCELA PALZA CORDERO...*yo creo que el Alcalde debe que tomar una decisión con su equipo asesor de confianza; sin prestarle ropa suficiente pero se ve complicado pero ya los fundamentos se hicieron, usted cuenta con el respaldo de todo este Cuerpo de Concejales, tanto los antiguos como los nuevos., mire, los antiguos, que somos un poquito más maquiavélicos, podrían pensar alguna maldad después con la firma, pero no vamos hacer nada, pero sabe qué Alcalde, si su Secretario Municipal que es el Ministro de Fe es una de las personas que más sabe junto con Arturo, pero no me van a pegar porque lo nombro...*

Sr. JOSE DURANA SEMIR...*y está el amparo de la ley, pues...*

Sra. MARCELA PALZA CORDERO...*y está al amparo de la ley, yo creo que usted debiera hablar con su Abogado y tomar un informe en derecho bien consensuadamente y proceder al pago...*

FUNCIONARIOS...*abucheo...*

Sra. MARCELA PALZA CORDERO...*pero hágalo rápido, si el tema es que lo haga rápido sin presión; yo de verdad creo que acá nadie le está recomendando cosas ilegales y nadie quiere que se vaya a la capacha...*

Sr. JOSE DURANA SEMIR...*Alcalde, hay que hacerlo de cara a la ciudad, sin reservados, al amparo de la Ley 3.501, con el beneficio impetrado a partir del 13 de Julio y con todos los antecedentes que permitan que la Contraloría no responda a través de un Dictamen sino que responda en derecho., creo que ésa es la fórmula, Alcalde; que el Contralor haga su pega o si quiere se va con permiso sin goce de sueldo, pero creo que ésa es la fórmula...*

Sr. ALCALDE...*y la idea es pelear en Tribunales, al final...*

Sra. MARCELA PALZA CORDERO...*no, no creo que se vaya a pelear en un Tribunal, Alcalde, porque la Contraloría no lo va hacer si usted lo hace conforme a derecho; la verdad es que los Dictámenes de la Contraloría son directrices de derecho administrativo, son interpretaciones de normas, pero, cuando la norma es clara o el Municipio o la persona de derecho público no tiene dudas respecto a su actuar, no hace consultas a la Contraloría; en ese entendido, usted perfectamente podría decir que usted no tiene salvedades con respecto al pago...*

Sr. ALCALDE...*y ustedes me dicen que algunos Municipios pagaron después del Dictamen...*

Sr. ABEL GUERRERO DIAZ...*claro...*

Sra. MARCELA PALZA CORDERO...*pagaron el Jueves., usted podría comunicarse con la Alcaldesa de Viña y preguntarle cómo lo hizo...*

Sr. ALCALDE...*¿pero con Decretos de Pagos anteriores o Decretos de Pagos posteriores?...*

Sra. LAURA RUIZ RODRIGUEZ...*de esa misma fecha...*

Sr. ABEL GUERRERO DIAZ...*claro, de la misma fecha., Alcalde, lo que pasa es que los Municipios que pagaron hicieron lo mismo que hizo usted, usted dio la orden de hacer todo, ¿entiende?...*

Sr. ALCALDE...*y pagaron nomás...*

Sr. ABEL GUERRERO DIAZ...*claro, pagaron, pues y cuando salió el Dictamen también los Alcaldes se volvieron locos pero sacaron los Decretos pero ya el tema estaba impetrado, si nosotros hicimos la petición el 13 de Julio...*

Sra. MARCELA PALZA CORDERO...*Alcalde, yo creo que acá hay que comunicarse con los Municipios que pagaron el Jueves y el Viernes...*

Sr. ALCALDE...*a ver, por qué no me ayudan ustedes con los Municipios que pagaron después de...*

Sra. MARCELA PALZA CORDERO...*claro, para saber cómo lo hicieron...*

Sr. ALCALDE...*y así juntamos los papeles, vemos cómo hicieron los Decretos y vamos viendo...*

FUNCIONARIOS...*abucheo...*

Sr. ABEL GUERRERO DIAZ...*pero, Alcalde, usted no tiene para qué...*

Sra. MARÍA TERESA BECERRA JELVEZ...*Alcalde, sabe a quién puede llamar, a Carlos Torres de la Municipalidad de Viña...*

Sr. ALCALDE...*él es buen dato...*

Sra. MARÍA TERESA BECERRA JELVEZ...*a él lo puede llamar...*

Sr. ALCALDE...*claro, de tal forma detener todos los fundamentos, de los que pagaron con posterioridad, cómo lo hicieron...*

Sr. JOSE DURANA SEMIR...*Alcalde, los trabajadores quieren una respuesta y aquí está el Sr. Alvarado, está Arturo, y yo me imagino que ellos han estudiado la Ley 3.501...*

Sr. ALCALDE...*está bien, Pilo, pero yo les quiero ser bastante franco a los trabajadores, yo tengo que estudiar el tema con pinza; si ustedes quieren que yo diga “..ya, paguemos..” para quedar bonito, yo no lo voy hacer, quiero que veamos bien los argumentos; ustedes me conocen, a mí me gusta decir las cosas de frente, así que acá no les voy a decir “..ya, listo, paguemos..” y después voy a estar viendo si puedo o no...*

Sra. LAURA RUIZ RODRIGUEZ...*pero había un compromiso previo, pues...*

Sr. ALCALDE...*si les digo que sí, es porque analizamos los papeles, entonces, yo soy bastante responsable en eso; por supuesto que a nadie le gusta un paro pero tampoco me asusta para serles sincero, tampoco me asusta porque estamos avalados en un Dictamen de la Contraloría que dice que no hay que pagar...*

FUNCIONARIOS...*pero hay una ley...*

Sra. LAURA RUIZ RODRIGUEZ...*claro., Alcalde, hay una ley...*

Sr. ABEL GUERRERO DIAZ...*pero, Alcalde, está la ley...*

Sr. ALCALDE...*sí, pero no vamos a discutir los dos legalmente, si yo no soy Abogado...*

Sr. ABEL GUERRERO DIAZ...*Alcalde, está bien todo lo que usted dice pero yo quiero citar algo, que cuando los hombres con criterio formado y que tenemos los pantalones bien amarrados, nos damos la mano y decimos “..mañana se paga..” es porque mañana se paga y acá esta su palabra...*

Sr. ALCALDE...*pero antes del Dictamen...*

Sra. LAURA RUIZ RODRIGUEZ...*no, fue mucho antes...*

Sr. ABEL GUERRERO DIAZ...*claro, fue mucho antes, si no le estoy hablando del 18, le estoy hablando del día 14, cinco días antes, entonces, lo único que tiene que hacer, Alcalde, es cumplir con sus trabajadores, si ése es el tema, pues.., estamos prácticamente limosneando una orden de pago imperativa que dio la Contraloría y no se está respetando el derecho de la 3.501, si ése es el tema. Alcalde, yo creo que aquí tenemos que salir bien todos los trabajadores, usted y los Concejales en este momento debieran decir “..saben qué, el reservado está listo, yo lo hago..” y si el Sr. Butrón no quiere firmar, bueno, que se vaya con permiso y se soluciona al tiro, pues, Alcalde.*

Ahora, yo le voy a explicar Alcalde, para que usted sepa, que Rancagua tuvo siete días de paro...

Sr. ALCALDE...*pero tenían los Decretos de Pagos firmados con anterioridad...*

Sr. ABEL GUERRERO DIAZ...*Alcalde, tuvo siete días de paro para llegar a eso y el Alcalde al otro día, el día 18, sacó los Decretos para no pagar y volvieron a reactivar el paro, ¿usted quiere que nosotros le hagamos un paro y la comunidad pague eso?, no pues, si eso no corresponde, Alcalde, si nosotros tenemos que ser claros en este sentido...*

FUNCIONARIO...*Sr. Alcalde, con todo el respeto, yo quiero decir que hemos sido humillados, humillados, por una migaja, estamos comiendo de las migajas de las sobras, nos sentimos humillados.., recién usted me dijo “..un poquito de respeto al Sr. Butrón..” ¿y él ha tenido respeto hacia nosotros?, cuando usted ya dio la orden; cuando usted le dice a sus hijos “..oye, no me hagas esto..”, sus hijos no lo hacen porque lo respetan y para usted, Alcalde, nosotros somos sus hijos y usted dio una orden y no se ha respetado.., con todo el permiso, yo me retiro porque me da vergüenza esto.., permiso compañeros...*

OTRO FUNCIONARIO...Alcalde, digamos que su palabra no tiene fuerza, entonces...

Sra. BELINDA CACERES MOSCA, Dirigenta AFUMA N°2...no le hacen caso...

FUNCIONARIO...claro, no le hacen caso porque usted da una orden, la toman y no se entrega...

Sra. RUTH FLORES CHACON...Alcalde, hay algunos colegas que se retiran porque, si usted tiene la oportunidad de ver la planilla, es justamente la parte de ellos la más ínfima en esta reliquidación, entonces, realmente se entiende la humillación que ellos hablan...

Sr. ALCALDE...a ver, esto yo lo voy a ver bien con calma con otros Municipios que han pagado, cómo lo han hecho si han pagado posteriormente, vamos hablar con Carlos Torres, y así armarse con todos los elementos posibles para ver si podemos sustentar el pago...

Sra. RUTH FLORES CHACON...pero, Alcalde, informes jurídicos de los otros Municipios que han pagado, planillas de los otros Municipios que han pagado, nosotros ya lo hemos entregado...

Sr. ALCALDE...Ruth, lo que nos interesa son los que pagaron después del Dictamen, eso es lo que nos interesa, porque antes del Dictamen es lo que teníamos que haber hecho ¿pero después del Dictamen?...

Sr. ABEL GUERRERO DIAZ...bueno, Alcalde, aquí la gente le está dando una respuesta de la molestia que tenemos; esta molestia de puede convertir a una molestia mayor, entonces, no sé, pues, aquí es fácil decir “..nuevamente voy a consultar..” porque aquí los profesionales están llenos de dudas, los directivos, sobre todo el Sr. Butrón, todo lo que él quiere hacer tiene que consultarlo; aquí un conductor que usted tenga, que va manejando un camión en una cuesta y se le baja la revolución en el motor, como se lo dije a usted, ¿acaso lo va a llamar a usted para la decirle “..Alcalde, qué otra marcha meto..”?, no, usted lo va a despedir porque no es profesional...

Sr. ALCALDE...no, si tiene que saber qué marcha meter...

Sr. ABEL GUERRERO DIAZ...claro, pero...

Sr. ALCALDE...no va a consultar, pues...

Sr. ABEL GUERRERO DIAZ...*no, Alcalde, si aquí las cosas son bien claras, aquí está el reservado...*

Sra. RUTH FLORES CHACON...*sabe qué, Alcalde, aquí es doloroso que don Arturo Butrón, en esta situación, nunca tuvo una proposición a favor nuestro, siempre tuvo una actitud de castigo hacia los trabajadores pero nunca decir “..ya, a ver, busquemos por este lado esta asignación, veamos esto otro..”, no, nunca tuvo una actitud propositiva y yo creo que la función, dentro de todas las que tiene por ley, la Unidad de Control Interno es proponer la salida legal de las situaciones, eso aquí no pasó, Alcalde...*

Sra. ELENA DIAZ HEVIA...*Sr. Alcalde, yo creo que aquí nos estamos saliendo de lo que ya se acordó; nosotros dijimos que se iba hacer el Decreto de Pago y que los Concejales íbamos a ir a conversar con el Contralor, entonces, yo creo que ése es el tema, es decir, haga el Decreto de Pago y hablamos con el Contralor., incluso Marcela se ofreció para ayudar en el problema jurídico y si es necesario vamos todos los Concejales a la Contraloría Regional.*

Lo que se les olvida a los funcionarios municipales y a los dirigentes es que aquí no ha habido negligencia nuestra, la negligencia fue de sus propios compañeros por lo irresponsables que son, ellos tramitaron, porque nosotros aprobamos oportunamente el dinero, la modificación presupuestaria, el Alcalde se comprometieron a pagar, pero los funcionarios dilataron la situación y en esto el Alcalde tiene que tomar alguna medida; yo sé que esto a ustedes les duele mucho porque les afectó e igual le duele a la comunidad cuando aquí presentan un documento y se demoran cuatro años para contestar, ésa es la verdad de las cosas, también hay funcionarios que les gusta tramitar y eso ahora ustedes lo sienten en carne propia, pero nosotros hemos hecho todo lo que tenemos que hacer.

Ahora, hay una proposición, que la Marcela va ayudar a asesorar el asunto, haga el Decreto, Sr. Alcalde, vamos a la Contraloría y se resuelve el problema para poder pagarle a los funcionarios, lo demás, es dilatar la reunión...

Sr. ABEL GUERRERO DIAZ...*acuerdo...*

Sra. MARCELA PALZA CORDERO...*es que ya nosotros no podemos hacer nada...*

Sr. ALCALDE...*pero yo les voy a conseguir una reunión con el Contralor Regional...*

Sra. MARÍA TERESA BECERRA JELVEZ...*cuándo...*

Sr. ALCALDE...*ojalá hoy día, yo les aviso...*

Sra. ELENA DIAZ HEVIA...*pero vamos con el Decreto hecho...*

Sra. LAURA RUIZ RODRIGUEZ...*y fundamentado de acuerdo a lo que se ha dicho...*

Sr. JOSE DURANA SEMIR...*Alcalde, me gustaría que se juntaran los Abogados, la Sra. Marcela o vienen los Abogados para acá, y redactemos al tiro los argumentos legales del 3.501 que están por sobre el Dictamen, si al final a la reunión tenemos que ir con los antecedentes legales de tal manera que respondan...*

Sr. ALCALDE...*o esperemos, no sé, hoy día dar el informe...*

Sr. JOSE DURANA SEMIR...*bueno, pero quiénes lo van hacer, es por eso que yo pedí la posibilidad de que estuvieran los Abogados acá para ver si están de acuerdo con la postura suya, pues...*

Sr. ABEL GUERRERO DIAZ...*Alcalde, en todo caso, lo que dice el Concejal Durana está bien, pero conversar con el Contralor Regional es la nada misma...*

Sr. EMILIO ULLOA VALENZUELA...*claro, va a decir lo mismo...*

Sr. ABEL GUERRERO DIAZ...*exacto, va a decir lo mismo, si la decisión clara acá es la del Alcalde, nada más, es la voluntad política de él...*

Sra. MARÍA TERESA BECERRA JELVEZ...*perdón..., va a decir lo mismo que nos dijo don Carlos Castillo también, así que podemos escuchar eso...*

Sr. ABEL GUERRERO DIAZ...*claro, lo mismo, va a ser una pérdida de tiempo nomás...*

Sr. JOSE DURANA SEMIR...*pero ahí está don Enzo, escuchemos lo potente de nuestro Abogado don Enzo Alvarado...*

Sr. ENZO ALVARADO ORTEGA, Administrador Municipal (S)...*perdón..., la verdad es que no tengo muy claro cuál es el último planteamiento que se hace...*

Sra. MARCELA PALZA CORDERO...*Enzo, lo que pasa es que estábamos diciendo acá que, aún cuando el Contralor dice que no procede el pago, igual hay una figura de la Ley 3.501 que se ha*

discutido con Arturo y, como nunca nos vamos a poner de acuerdo, tú puedes ser el hombre de la conciliación...

Sr. ENZO ALVARADO ORTEGA...*ya, a ver...*

Sra. MARCELA PALZA CORDERO...*entonces, una de las opciones, como la ley en su conjunto tiene normas que son bastante dispersas entre sí y no son armónicas, no tienen armonía unas con otras, es tomar algunas normas que sí favorecen al planteamiento de los funcionarios para poder proceder a insistir en el Decreto de Pago porque la ley, obviamente, está por sobre un Dictamen de la Contraloría porque la Contraloría es interpretadora de normas o aclaradora de normas...*

Sr. ENZO ALVARADO ORTEGA...*sí, pero para nosotros son vinculantes y es parte de la ley...*

Sra. MARCELA PALZA CORDERO...*a ver, Enzo, estamos súper claros pero obviamente, siendo vinculante, también podemos agarrarnos..., a ver, acá estamos viendo la forma de solucionar el problema, sabes qué estamos viendo, estamos viendo soluciones para el parazo del Lunes y Martes, ése es el tema, ¿te fijas o no?, entonces, en ese entendido, queremos lograr cómo hacer que se proceda al pago para que el Contralor a nosotros nos represente y nosotros defenderlo con fundamentos legales más que de Dictámenes...*

Sr. ALCALDE...*a ver, yo fui bastante claro respecto al Dictamen de esto; lamentablemente, yo reconozco que hubo un error del equipo, por decirlo así, en función desde que se dio la orden debería haberse pagado y, lamentablemente, se estaba calculando la planilla y llegó el Dictamen...*

Sr. ENZO ALVARADO ORTEGA...*exacto, exacto...*

Sr. ALCALDE...*Finanzas, estaba calculando las planillas de pago para pagar; ahora, hubo una demora previa que yo les encuentro totalmente la razón a los funcionarios, entonces, Enzo, la propuesta que hace Carlos Castillo y que hacen ellos es que..., que yo no sé si se podrá, pero me dicen que hay Municipios que pagaron después del Dictamen como, por ejemplo, Viña del Mar y todo eso hay que chequearlo, Enzo, e incluso tenemos el teléfono de Carlos Torres Kamei, quien trabajó acá y que ahora es el Asesor Jurídico del Municipio de Viña del Mar.*

Ahora, si eso fuera así, que ellos pagaron con posterioridad al Dictamen, todo hay que chequearlo, hay que revisar con qué

argumento hicieron eso, porque cuál es la propuesta, la propuesta es, que yo no sé si se puede, pero es la propuesta, sacar el Decreto de Pago, que Arturo lo represente y se vaya a la Contraloría y que la Contraloría, finalmente, diga qué hay que hacer y Carlos Castillo, que no está acá, dice que judicialmente es defendible porque hay argumentos para ganarlo, según lo que me dicen, pero al final nadie tiene una bolita de cristal, son los Tribunales los que en definitiva sancionan, pero ellos se quedarían tranquilos, entre comillas, que pudiéramos sacar el Decreto para presentarlo a la Contraloría y la Contraloría, como dice el Pilo, ya no nos manda el Dictamen devuelta sino que se pronuncia en derecho, eso es lo que dice el Pilo.

Bueno, eso es lo que proponen como salida, yo no sé si se puede, pero habría que analizarlo, que ustedes hicieran un informe pero clave es, a mi juicio, saber con qué argumentos otros Municipios pagaron después del Dictamen que dice que no hay que pagar...

Sr. JOSE DURANA SEMIR...*tomando en cuenta que hay un oficio del 13 de Julio...*

Sr. ABEL GUERRERO DIAZ...*claro...*

Sr. ALCALDE...*y decir que la solicitud fue anterior al Dictamen...*

Sr. ENZO ALVARADO ORTEGA...*sí, esa tesis la tenemos clara, Alcalde...*

Sra. MARCELA PALZA CORDERO...*¿entiendes más o menos o no?...*

Sr. ENZO ALVARADO ORTEGA...*sí, sí...*

Sra. MARCELA PALZA CORDERO...*y en los Vistos del Decreto Alcaldicio poner toda la argumentación, todo...*

Sr. ENZO ALVARADO ORTEGA...*claro, toda la secuencia completa, que hay un acuerdo del día 12 de Agosto, etc...*

Sra. MARCELA PALZA CORDERO...*y después ordenar el pago...*

Sr. ALCALDE...*y lo de la Contraloría Regional ya es otro tema, que respondan, cuánto se demoran, es otro tema...*

Sr. ENZO ALVARADO ORTEGA...*Alcalde, analizar posibilidades con el fin de solucionar este problema, yo creo que siempre es pertinente, es viable, pero hay que tener presente los acontecimientos que se han producido hasta la fecha, incluido el Dictamen, la aclaración del Dictamen y el pronunciamiento que el*

día Viernes el Alcalde entregó a las Asociaciones de Funcionarios a requerimiento de ellos, es decir, la petición de ellos, que si bien fue sujeta a una serie de trámites internos necesarios para su eventual respuesta favorable, fue respondida el día Viernes a través de un Ordinario del Alcalde, que recibieron los funcionarios, donde se señala que no es posible acceder a esa petición en función del último pronunciamiento de la Contraloría.

Sería importante conocer cuáles han sido los argumentos de los otros Municipios, pero yo tengo entendido que en el caso de Rancagua, desconozco el de Viña del Mar, ya estaba dictado el acto administrativo, es decir, el Decreto Alcaldicio que autorizaba el pago estaba antes de la reconsideración...

Sr. ALCALDE...*estaban los cheques hechos...*

Sr. ENZO ALVARADO ORTEGA...*exacto, incluso los cheques hechos...*

Sr. ALCALDE...*pero dicen que a los de Viña se les pagó después...*

Sr. ENZO ALVARADO ORTEGA...*tendríamos que analizarlo...*

Sr. ALCALDE...*por eso te digo, hay que revisar; si hay Municipios que pagaron después, ahí hay argumento como para nosotros intentar hacer eso...*

Sr. ENZO ALVARADO ORTEGA...*y hay que tener presente que la Municipalidad ya respondió a los funcionarios; siempre es posible complementar alguna opinión...*

Sr. ALCALDE...*eso se puede complementar...*

Sr. ENZO ALVARADO ORTEGA...*claro, pero es importante tener presente eso...*

Sra. RUTH FLORES CHACON...*pero, Enzo, hay que aplicar el Dictamen 8.466 de lo que dice la ley...*

Sr. ENZO ALVARADO ORTEGA...*no, los Dictámenes pasan a formar parte de la ley, es decir, una ley interpretada por la Contraloría a través de un Dictamen debe cumplirse en esas condiciones...*

Sra. MARCELA PALZA CORDERO...*sí, pero un Dictamen puede ser modificado por un Dictamen posterior, como sucedió en este caso...*

Sr. ENZO ALVARADO ORTEGA...*sí, por supuesto, por supuesto...*

Sra. MARCELA PALZA CORDERO...*y sabes qué, que nosotros, los más antiguos, aprendimos que acá todo se puede solucionar y todo se regulariza...*

Sr. ENZO ALVARADO ORTEGA...*sí, sí...*

Sra. MARCELA PALZA CORDERO...*y todo se puede interpretar cien veces...*

Sr. ENZO ALVARADO ORTEGA...*Alcalde, la verdad es que hemos analizado esas distintas posibilidades, la verdad es que no en vano hemos estado en reunión con las Asociaciones Gremiales hace varios días.*

Yo solamente quisiera hacer un alcance para todos los acá presentes, la verdad es que esta situación es difícil para uno como funcionario municipal, como colega de la mayoría de los acá presentes, y directamente beneficiado por esta interpretación, tomar una posición contraria pero lo que no hay que dejar de tener presente es que esta situación jurídicamente nunca ha estado consolidada con la interpretación que dio el Dictamen 8.466, por qué, porque siempre existieron otras interpretaciones vigentes de la Contraloría que este Dictamen no dejó sin efecto, no alteró esas interpretaciones anteriores, la que señalaba que el cálculo debía ser solamente con las asignaciones que tenían carácter de impondibles al año 81. También una interpretación bastante anterior, que es la que más nos afecta a nosotros, estableció que la asignación municipal no debía considerarse en la base de cálculo del incremento. Entonces, esas situaciones siempre han estado presentes.

La verdad es que yo quiero, sin analizar el flujo y los plazos que hayan demorado esto y en defensa de los funcionarios que nos ha tocado participar en este tema, hacer presente que jurídicamente la duda siempre ha existido, no es una situación consolidada...

Sr. JOSE DURANA SEMIR...*pero para nosotros, pues...*

Sr. ENZO ALVARADO ORTEGA...*a ver, la verdad es que el argumento jurídico hasta antes de la aclaración del Dictamen era bastante defendible; con un Dictamen vigente no importan las otras interpretaciones, yo me puedo asilar en una de ellas, perfecto, pero esa situación ya no existe en estos momentos en la Municipalidad...*

Sra. MARCELA PALZA CORDERO...*Enzo, yo insisto, así como la Contraloría fue súper rápida en responder esta consulta, yo creo que fue una consulta express porque, como nunca, salió un Dictamen...*

Sr. ALCALDE...*sí, nadie esperó que llegara tan luego...*

Sr. ENZO ALVARADO ORTEGA...*exacto...*

Sra. MARCELA PALZA CORDERO...*pero, Enzo, yo insisto, tú bien sabes que un Dictamen puede ser dejado sin efecto por otro Dictamen...*

Sr. ENZO ALVARADO ORTEGA...*sí, sí...*

Sra. MARCELA PALZA CORDERO...*entonces, haciendo una consulta bien consistente en los planteamiento, con hartos argumentos, revisando muy acuciosamente los antecedentes, yo creo que podrían, derechamente, hacer una nueva respuesta respecto a la consulta de la Municipalidad de Arica, propiamente tal, porque todos los Dictámenes son a la Asociación Chilena de Municipalidades, al Alcalde de Buín, al Alcalde de Paine y al quien le afecte y llega a todos por igual porque es obligatorio para todos, entonces, hacer la consulta de Arica pero con una..., o sea, primero creer que efectivamente les corresponde, yo creo que por ahí pasa...*

Sr. ENZO ALVARADO ORTEGA...*sí, o sea, es distinto que vaya el Decreto de Pago a que vaya una consulta más porque ya se han hecho varias...*

Sra. MARCELA PALZA CORDERO...*claro.., entonces, cuando yo efectivamente creo que les corresponde, yo puedo empezar a hacer todos los considerando para defender la postura que tengo en ese planteamiento porque, si no me la creo, la verdad es que difícilmente voy a poder defender algo, ¿cierto?...*

Sr. ENZO ALVARADO ORTEGA...*sí, es cierto...*

Sra. MARCELA PALZA CORDERO...*y yo veo que tú igual crees que corresponde...*

Sr. ENZO ALVARADO ORTEGA...*no, si es sumamente justa la posición nuestra como funcionarios municipales...*

Sra. MARCELA PALZA CORDERO...*entonces, yo creo que haciendo eso, como estamos contra el tiempo, en los Vistos del Decreto Alcaldicio puedas poner toda esa fundamentación porque*

la consulta no va a demorar nunca menos de tres, que es como la práctica habitual...

Sr. ENZO ALVARADO ORTEGA...yo creo que hay un aspecto que lo analizamos someramente eso sí, pero es un aspecto que todavía deberíamos analizar, que es la aplicación de la Ley de Procedimiento Administrativo que tiene que ver con el transcurso del plazo de 20 días hábiles desde la fecha de la presentación de los funcionarios hasta el día que se les respondió, eso puede dar argumento, quizás, para sostener que habría alguna aceptación tácita, eventualmente, no lo hemos analizado en detalle; ese aspecto podríamos considerarlo aún...

Sra. MARÍA TERESA BECERRA JELVEZ...Enzo, yo acabo de hablar con Carlos Torres y me dijo exactamente lo mismo, me dijo que ellos habían pagado el mismo día que llegó el Dictamen...

Sra. MARCELA PALZA CORDERO...pero el Dictamen tiene hora...

Sra. MARÍA TERESA BECERRA JELVEZ...bueno, quizás, ellos se las arreglaron de manera que no hubiesen problemas., entonces, me dice que nuestra mayor fortaleza es eso, que los funcionarios presentaron en Julio la petición y me dijo que la Marcela o yo lo llamáramos...

Sr. ENZO ALVARADO ORTEGA...Sr. Alcalde, habría que analizar bien el tema...

Sra. MARÍA TERESA BECERRA JELVEZ...pero me dijo que eso era una cosa pero fundamental, que todo estaba listo antes hasta la aprobación del Concejo, todo., me dijo “..con esos antecedentes, si fuera yo, yo pagaría..”...

Sr. ENZO ALVARADO ORTEGA...claro., le traspasamos al Contralor la interpretación de esta norma de la Ley de Procedimiento Administrativo en virtud de la cual se podría haber aceptado...

Sra. MARCELA PALZA CORDERO...pero, insisto, en los Vistos hay que poner toda la argumentación...

Sr. ABEL GUERRERO DIAZ...don Enzo, usted mismo está diciendo que nosotros en este tema tenemos razón, o sea, aquí hay que pagar, don Enzo, si aquí está claro, si lo dijo Viña del Mar, lo dijo el Sr. Torres y agradezco la gestión que hizo la Sra. María Teresa en este caso, que nos está dando la razón, Alcalde...

Sr. ALCALDE...*Abel, mira, lo que yo quiero que quede claro y de hecho por algo tomamos el acuerdo la semana pasada, yo di la orden de pagar porque yo quiero pagar pero el tema cuál es, que no me quiero meter en un lío...*

Sr. ABEL GUERRERO DIAZ...*si no se va a meter...*

Sr. ALCALDE...*o sea, si ustedes me dicen “..es justo que paguen..” y todo lo demás, por supuesto que es justo, si eso no está en discusión y yo los estoy apoyando en eso pero, si tengo un papel de la Contraloría que me dice “..no tiene que pagar..”, no puedo decir “..ya, firmamos nomás..”, entonces, si hay una situación en donde podamos buscarle, no sé, el acomodo o la forma de hacerlo, busquémosela, veamos, yo estoy abierto a eso, pero que sea algo que no me meta en lío porque, claro, todos dicen “..no, si todos nos vamos a Acha, todos los vamos a Acha..” si el que firma se va a Acha, los demás van a dejar cigarros; me pueden decir “..usted se va a Acha y le vamos a dejar cigarros..”, ahí sí les creo...*

Sr. ABEL GUERRERO DIAZ...*Alcalde, retomando lo que dijo don Enzo recién, que cuando llega el Dictamen es imperativo y, si la ley esta diciendo algo, el Dictamen es imperativo...*

Sr. ALCALDE...*o sea, agarrarse de que la presentación fue antes, cuando estaba vigente...*

Sr. ABEL GUERRERO DIAZ...*claro...*

Sr. ALCALDE...*por eso, que los Abogados vean la situación...*

Sr. ABEL GUERRERO DIAZ...*pero, Alcalde, escuche, mire dónde chocamos.., si ese Dictamen que nos llegó a nosotros era imperativo, nuestro Contralor puso en duda y fue el causante de esta tragedia porque esto para nosotros es una tragedia de plata, ¿entiende?, pero, Alcalde, mire que es injusta la situación, llega una aclaratoria pero el Sr. Butrón la interpreta pero altiro y el otro no lo interpreta, entonces, qué es lo que está pasando.., Alcalde, mire, del uno al mil, usted tiene 999 salidas de que no le va a pasar absolutamente nada y sabe por qué se lo digo, porque el reservado está listo, usted sabe lo que le estoy diciendo...*

Sr. ALCALDE...*no, no...*

Sr. ABEL GUERRERO DIAZ...*no, el reservado está listo y don Enzo también lo sabe...*

Sr. ALCALDE...*no, eso no se puede hacer, pues...*

Sr. ABEL GUERRERO DIAZ...*el reservado está listo con la fecha del día 17...*

Sr. ALCALDE...*no, no, eso no se puede hacer...*

Sr. ENZO ALVARADO ORTEGA...*no, eso contraviene la legalidad vigente...*

Sra. LAURA RUIZ RODRIGUEZ...*en qué contraviene...*

Sr. ENZO ALVARADO ORTEGA...*en las secuencias de los hechos posteriores al día Lunes 17...*

Sra. RUTH FLORES CHACON...*sí, pero aquí también sucede una cosa, Alcalde, porque nosotros tenemos claro y nosotros ya hicimos las averiguaciones porque no queremos tampoco engañarnos a nosotros mismos, entonces, ya hicimos las averiguaciones en lo que se refería Enzo, a la regularización administrativa, eso no corre cuando implica fondos.., lo digo para que se despeje inmediatamente esa duda de acá...*

Sr. ALCALDE...*entonces, sería un argumento para perderlo...*

Sra. RUTH FLORES CHACON...*exactamente., ahora, por otro lado, cuando estamos hablando del lío que se le produce a usted, que se le produce al Concejo, claro que es cierto, pero de esa misma forma, cuando ellos fueron a despejar el lío, las aprehensiones, el propio Contralor Regional le dijo a Enzo, a don Carlos Castillo y a don Arturo Butrón, que procedía porque el Dictamen era imperativo, entonces, qué nos responde ahora a posteriori de este lío., qué pasa, Alcalde, ése es el tema, si yo le puedo entender su posición, es un tema judicial a que se pueda enfrentar, todo, pero qué pasó antes del 18 de Agosto, Alcalde...*

Sra. ELENA DIAZ HEVIA...*negligencia nomás...*

Sra. RUTH FLORES CHACON...*de ahí que nosotros hablamos que ese derecho ya está impetrado, además ya estaban las platas listas, la modificación aprobada, entonces, qué faltó...*

Sra. LAURA RUIZ RODRIGUEZ...*la voluntad, pues...*

Sra. RUTH FLORES CHACON...*claro, faltó la voluntad porque también del Control Interno de acá habían conversaciones con funcionarios de la Contraloría General donde sabían que este tema venía, que iba a venir una aclaratoria, que era una situación que iba a revertir el cuento y, bueno, salió., eso es...*

Sr. ABEL GUERRERO DIAZ...*y las platas para este tema están listas, Alcalde, son 240 millones para la Planta y 56 millones para los a Contrata y eso, si se suma, son casi 300 millones de pesos, pero, como estábamos discutiendo que era imponible, que se sacaba la zona, que no se sacaba la zona, igual, si se saca la zona y nos pagan, le va a sobrar plata, Alcalde, le van a sobrar unos millones ahí no sé para qué, pues, ése es el tema., bueno, cuál es la conclusión...*

Sr. ENZO ALVARADO ORTEGA...*Alcalde, yo necesitaría, al menos, el día de hoy para trabajar en hacer el análisis completo, no es algo tan inmediato tampoco...*

Sra. RUTH FLORES CHACON...*Alcalde, los colegas que me antecedieron también habían explicado que nosotros el día Jueves sostuvimos una asamblea general donde nuestros colegas nos mandataron con una paralización por este tema; en la reunión que sostuvimos este Viernes último con usted., yo sé que a usted le preocupa, usted es la autoridad comunal de esta ciudad y a usted le preocupa principalmente el tema del aseo, la complicación que le trae a los Tribunales de Policía Local, pero aquí el acuerdo por la paralización fue por la unanimidad; entendimos su posición, Alcalde, porque siempre abrigamos la esperanza de que hoy se solucionara el tema; fuimos comprensivos pero tampoco podemos echarnos, más encima, la responsabilidad del mandato que tenemos de nuestros colegas; no crea que somos como catetes, no, lo que pasa es que nosotros también queremos un compromiso hoy en relación al tema porque no podemos seguir alargando puesto que ya el tema se enfría.*

Así como a usted lo dejaron mal porque usted mandató que se diera cumplimiento a esto, nosotros tampoco queremos quedar mal con quienes representamos, Alcalde, de ahí que queremos que hoy se manifieste en qué va a pasar con este tema y queremos solución, Alcalde...

Sr. ALCALDE...*o sea, eso tiene que verse hoy día, hoy día tiene que saberse si hay solución o no...*

Sra. LAURA RUIZ RODRIGUEZ...*pero a qué hora...*

Sr. ENZO ALVARADO ORTEGA...*después de la cinco de la tarde...*

Sr. ALCALDE...*van a tener que estar todo el día estudiando ahí...*

Sra. ELENA DIAZ HEVIA...*Marcela, a qué hora te puedes juntar con ellos acá...*

Sra. MARCELA PALZA CORDERO...*como a la una y media, que es la hora de colaciones...*

Sr. ENZO ALVARADO ORTEGA...*no, lo que pasa es que si requiere un tiempo para analizar jurídicamente el tema y, eventualmente, si se da la posibilidad, habría que elaborar un Decreto Alcaldicio y darle curso...*

Sra. ELENA DIAZ HEVIA...*entonces, Marcela, a qué hora puede ser...*

Sra. MARCELA PALZA CORDERO...*es que hoy día no he estado en toda la mañana en la oficina...*

Sr. ENZO ALVARADO ORTEGA...*pero en la tarde, a eso de las cuatro, cinco de la tarde...*

Sra. MARCELA PALZA CORDERO...*a las cinco...*

Sr. ENZO ALVARADO ORTEGA...*ya, a las cinco de la tarde...*

Sr. JOSE DURANA SEMIR...*pero tómate un día administrativo, pues...*

Sra. MARCELA PALZA CORDERO...*no, si ya me los tomé todos...*

Sr. ENZO ALVARADO ORTEGA...*pero, entonces, sería a las cinco de la tarde...*

Sra. RUTH FLORES CHACON...*Alcalde, para que nos quede claro a todos, ¿ese informe serviría para argumentar más los Vistos del Decreto, autorizando el pago?...*

Sr. ALCALDE...*a ver, ese informe tiene que decir, primero, si podemos hacer el Decreto o no y, segundo, si se puede hacer el Decreto, cuáles serían los Vistos, cuáles serían los argumentos, porque, si vamos a tirar un Decreto, el Contralor tiene la obligación de mandarlo a la Contraloría Regional para que el Contralor Regional lo pesque y lo analice, tiene que ser con peso porque, si le tiramos cualquier cosa, qué nos va a decir, lo va a mandar devuelta...*

Sr. ENZO ALVARADO ORTEGA...*Alcalde, el informe lo voy a elaborar en mi calidad de Administrador Municipal porque hasta el momento yo he sido como un intermediario en los informes que se han recibido pero yo no he emitido un pronunciamiento formal...*

Sra. LAURA RUIZ RODRIGUEZ...*bueno, a qué hora nos juntamos...*

Sra. RUTH FLORES CHACON...*Alcalde, a qué hora estamos de devuelta nosotros para conocer el tema de la respuesta del informe...*

Sr. ALCALDE...*a las cinco y media me dice Carlos porque va a trabajar Arturo, va a trabajar Enzo y va a trabajar Carlos y la Marcela los va apoyar...*

Sra. MARCELA PALZA CORDERO...*pero a las cinco y media...*

Sra. RUTH FLORES CHACON...*Alcalde, yo creo que los que tienen que elaborar el informe, a excepción de la Concejala, y que no lo hicieron antes pero que lo hagan en esta oportunidad, deberían acordarse de todo, de cómo se dibuja de repente la figura de los Decretos que regularizan tantas situaciones en este Municipio...*

FUNCIONARIO...*la idea es que estén todos los argumentos para respaldar esto...*

Sra. RUTH FLORES CHACON...*obvio...*

Sra. MARCELA PALZA CORDERO...*claro, si hay tanta cosa regularizada en esta Municipalidad...*

Sr. EMILIO ULLOA VALENZUELA...*Alcalde, que empiecen antes a desarrollar el informe y después lo analizan con Marcela y, si hay que hacerle alguna modificación, se hace, sino ya está listo...*

Sr. ABEL GUERRERO DIAZ...*perdón.., la verdad de las cosas es que aquí, como ya ustedes escucharon, esto se va a estudiar y, apelando a la voluntad del Alcalde y agradeciendo a todo el Cuerpo de Concejales, yo creo que puede salir humo blanco a la tarde pero, Alcalde, yo quiero ser bien claro en esta situación, que aquí tienen que tomarse medidas administrativas para la gente que falló en este tema y que nos tiene metido en este cuello de botella tanto a usted, a los Concejales y a los trabajadores y porque hoy día no se está haciendo un buen desempeño laboral afuera por la sencilla razón de que estamos perdiendo el tiempo por personas que se pusieron en contra de esta situación.*

Bueno, que quede claro que hoy día a las cinco y media nos vemos; los compañeros que quieran venir a acompañarnos a

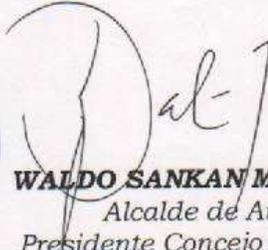
saber la noticia, pueden venir; yo creo que la noticia va a ser positiva..., ¿está bien, Alcalde?...

Sr. ALCALDE...ya, pues...

Se levanta la sesión a las 12:00 hrs.

Esta acta consta de dos cassettes con una duración de una hora con cuarenta y cinco minutos, las cuales pasan a ser parte integrante de la presente acta.




WALDO SANKAN MARTINEZ
Alcalde de Arica
Presidente Concejo Municipal


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
Secretario Concejo Municipal
Ministro de Fe

WSM/CCG/mccv